APOLOGIA DE LA BVLLA DE LOS DIFFVNTOS.

Por el D. Martin Carrillo Presbitero.

Saltim vos amici mei. Iob. 19.

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.
EN ÇARAGOÇA.
Por Angelo Tauanno, año 1602.

Digitized by Google

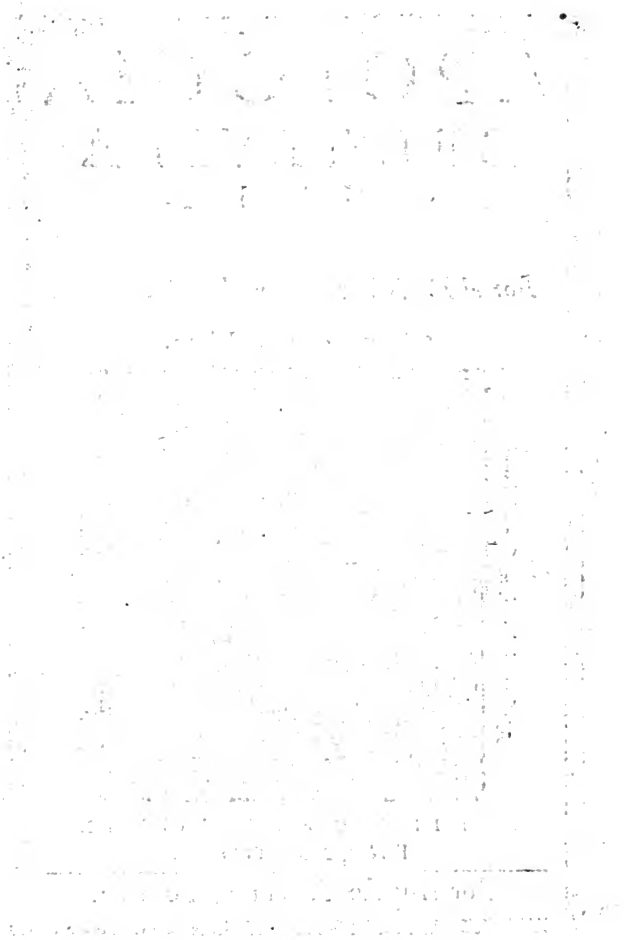

Digitized by Google

APROVACION DEL PADRE Maestro Fray Hieronymo Baptista de la Nuça de la Orden de sancto Domingo Cathedratico de la sagrada escriptura de la Vniuersidad de Caragoça.

POr comission del mny Illustre señor Licencia do Matheo de Cansco Vicario General de este Arçobispado, he visto la Apologia de la Bulla de los disantos, que el Doctor Martin Carrillo Official y Juez de pias causas en el mismo Arçobispado ha compuesto. Y me pareçe que si bien no era necessaria para responder el Autor por si, pues no es conocida de ayer su grande eruditcion y segura Doctrina, ni tiene su honra presa con alfileres, que la lleue el viento, y la Doctrina que sigue es tan fundada que quando se le oppusiera la fuerça del mar hinchado, hiziera en su contraste lo que dixo San Gregorio Nazian. que haze en la firme Roca, que quedando en ella quebrantada la violencia de las olas, ella queda mas limpia, con todo era necessaria para el effecto que señalo el sabio Prober. 9. Da sapiẽti occasionem & addetur sapientia. La occasion que el auctor ha tenido se la ha dado para añadir mas prueuas sobre tantas que de todas maneras tiene dadas de su gran eruditcion, sabiduria fundada, Doctrina limpia licion de santos, y en particular de su grãde y singular modestia y composicion, que en parte quedarã obligados los estudiosos á dar gracias, a quien dio occasion, pues por ella gozarã de trabajo tã prouechoso, curioso docto, pio, muy cõforme a la Doctrina de la Iglesia, y sãtos padres, qual este, q̃ como tal lo iuzgo muy digno de Impression, y manos de hõbres graues y letrados, en el Collegio de San Vicẽte Ferrer de Caragoça. a 27. de Março. 1602.

F. Hyeron. Baptista de la Nuça

APROBACION DEL PADRE M. F. Domingo Augustin de la orden de S. Domingo, Cathedratico de Theologia en la Vniuersidad de Çaragoça.

POr comissión del muy Illustre señor Licenciado Matheo de Cansseco, Vicario General del Arçobispado de Caragoça. He visto y leydo, con particular gusto y atención, la Apología que el Doctor Martin Carrillo, Official y Iuez de pias causas del proprio Arçobispado ha compuesto, deshaziendo lo que cierto Autor moderno a su Tratado de la Bula de diffuntos oppone: Y me parece, que si bien en el dicho Tratado de la Bula se mostro pio, de uoto, docto, y muy leydo, assi en los Doctores sanctos, como en los Philosophos antiguos. No menos lo es agora en esta su respuesta, añadiendo a todo esso mucha modestia y curiosidad en el estilo, cõ que la dispone: y podran justamente los lectores, agradeçer al que ha sido motiuo de vn tan prouechoso y curioso trabajo, qual este es, muy digno de que se imprima, y todo el mundo lo goze. En el Collegio de San Vicente Ferrer de la Ciudad de Caragoça a 27. del mes de Março, del año 1602.

F. Domingo Augustin.

Digitized by Google

LICENCIA.

EL Licenciado Matheo de Canseco en lo espiritual y temporal Vicario General de la ciudad y Arçobispado de Çaragoça, por el Illustrissimo y Reuerendissimo señor don Alonso Gregorio por la gracia de Dios, y de la Sancta Sede Apostolica, Arçobispo de Çaragoça del Cõsejo de su Magestad, &c. Damos licencia para que se pueda imprimir, en todo este Arçobispado, la Apologia dela Bulla delos diffuntos: q̃ ha compuesto el Doctor Martin Carrillo, Official ecclesiastico, y Iuez de pias causas deste Arçobispado. Por quãto nos consta no auer en ella cosa que repugne ni contradiga a nuestra Sancta Fe Catholica y buenas costumbres, con que al principio se ponga esta nuestra licencia, y antes que se comiencen a vender, se trayga ante nos vn cuerpo, para que veamos si la impresion concuerda con el origiñal. Dada en Çaragoça, a 28. de Março, del año de 1602.

El Licenciado Matheo de Canseco.

Por mandado de dicho señor Vicario General.
Braulio Gil Notario.

PROLOGO A LOS LECTORES, DEL Doctor Ioan Briz Martinez, en que se dize el intento desta Apologia.

Tratado del Purgatorio.

AViendo llegado a mis manos (discreto letor) vn libro docto y curioso, del Padre Fray Dimas Serpi, en que trata de las penas y sufragios concernientes a las Animas de Purgatorio, he reparado mucho en el ingenio de su Autor: pues lo veo tá aplicado a reprehéder, ociosa y voluntariamente, los Autores que en este tiempo han concurrido, a tratar de la misma materia: no contentandose con hazer graue y rigurosa Censura de sus Doctrinas, mas aun passa adelante a calificar, sus ingenios. Porque dexando los demas, que no hazen a mi proposito, se muestra censor y calificador tan seuero, de las opiniones, que el autor de la Bulla de los diffuntos pone en su libro: q̃demas de notarle la Doctrina, procura mortificar la persona, ofreciendo con su demasiada libertad, ocasiõ de paciencia, a quien cõ tan sancto zelo lo escriuio. No conoce este Padre la modestia de su Autor, ni ha bien penetrado la sana doctrina que professa, ni ha deuido llegar a su noticia la approbacion general de hombres doctos, que ha tenido esta obra; Porque si conociera lo primero, respetara

petara y guardara mas decoro a su persona: Y si con siderara lo segundo, huuiera conformado su parecer, con el de hombres tan señalados en España, quales son los que han approbado por buena y sana esta Doctrina. Aduirtiera, que no hazia tiro a solo vno, sino que lastimaua juntamente a muchas. Y pienso que ni reparo en lo vno, ni se acordo de lo otro, sino que, se dexo lleuar de la curiosidad de su ingenio, para mordiscarlo todo: pareciendole, que pues San Augustin notaua las obras de San Geronymo, Rufino las de Origenes, y las del mismo sancto: y no faltaró censores cõtra el examerõ de Sã Basilio, como aduierte S. Gregorio Nazianzeno, tambien podia por ostentaciõ de su ingenio, hazer censura de la Doctrina que reprehende: Pero si esto le mueue, porque con terminos tan agenos de perfecta Charidad, reprehẽde esta obra? Porque busca ocasiones de cõtradezirla y morderla? Porque nõ echa mano de lo substancial de la Doctrina y dexa muchas cosas, que se pusierõ en ella por solo adorno de lo que se va tratando? Con todo eso no me atreuo a dezir, ni aun a imaginarlo, que alguna cẽtella de imbidia, abrasò su pecho y mouio sus manos, a balleſtarla, por verla puesta en alto lugar, pareciendole que la estima de este libro, quitaria reputacion al suyo, que tambien trata de la mesma materia. Verdaderamente, aunque confiesso que no nace de esta mordaz polilla, leuanta tanta polvareda, cõ su continuo admirarse en cosas, que pues la admiracion, nace (como dixo el Philosopho) de ignorancia, muestra tenerla de cosas muy claras y ordinarias. Lea a San Hieronymo, tome en las manos los libros de la Ciudad de Dios de San Augustin, llegue

Orationi in laudem Basilij.

Aristo.

S. August.

llegue á vera San Gregorio Nazianzeno, a Tertuliano, y a S. Cypriano, y hallara dichos de Philosophos, y aun las fabulas de Poetas, de que se admira, traydas en confirmacion de sus doctrinas. Y me espanto que nunca aya topado con san Fulgencio, el qual moraliza muchas ficciones de Poetas, y solo para este proposito hizo vn libro, que le puso por titulo; Mystiologia, que quiere dezir Theulogia fabulosa. San Basilio hizo vna homilia famosa, en la qual prueua quãto aprouecha la licion de los Gẽtiles, assi para refutar sus errores, como tambien para confirmar nuestras verdades. *Quemadmodum vites*, dize el mismo Sancto en otro lugar. *Clabiculis sustentantur, ita fides ex externis disciplinis fulcitur*, y en vn autor de mi apellido se hallara, lo que importa y vale para la intelligencia de la sagrada Escriptura, el conocimiento de semejantes sciencias profanas, que por ser autor tan calificado me remito a lo mucho que alli trae para prouar este intento. Si los Poetas antiguos, adornaron sus libros con la sagrada Escriptura, y el mismo demonio (como aduierte Origenes, que suya es esta discreta razon) en las cosas que se le offrecen para engañar, toma de las diuinas letras lo que dellas le conuiene: porque los hijos de la Iglesia, para aprouechamiento y conuersion de las almas, no haremos lo que hazia San Pablo, tomar de los autores profanos y gentiles, lo que puede hazer a nuestro proposito? Gracioso escrupulo por cierto? Acuerdese de lo que dixo el Espiritu Sancto, que el hombre sabio ha de ser versado en varias disciplinas, ha de llegar a saber, *dicta sapientum & enigmata*, las fabulas y enigmas de los Philosophos, los quales hablaron assi, fabulosa y enigmatica-

S. Fulgencio.

Homil. 24 de legẽdis, lib. gentil.

Homil. 5. exameri.

Hyppot. poseon. li. 1. cap. 14.

Homil. 31. in Lucam.

Prouer. 1.

gmaticamente, por no hazer comun la Doctrina a todos ingenios. Por particular excelẽcia ſe dize de Moyſen, en los actos de los Apoſtoles, como aduierte, Oecumenio, que fue muy exercitado en la ſciẽcia de los Egiptyos, que como todos cõfieſſan, era ſciẽcia profana, conſiſtia en Geroglificos y inuenciones fabuloſas, pero llenas de miſterio y que comprehendian notable erudiccion, a diferencia de otras que ay indoctas, que no encierran erudicion ni ſubſtancia alguna, inuentadas pot ſola, curioſidad y oſtentacion de ingenio, Y ſin duda para excluyr eſtas (quales erã las de los Gnoſticos hereges de la eſcuela de Simõ cõtra quien eſcriue el ſanto) dixo San Pedro: *Non indoctis fabulas ſecuti*: Que por el miſmo caſo que ſeñalo indoctas, quiſo aduertir que ay tambien algunas llenas de erudiccion y Doctrina, de las quales nos podemos aprouechar ſacando en limpio la verdad que cõtienen. Que pues eſtas verdades las hurtaron de los nueſtros, como dize S. Iuſtino martir, no es mucho que las quitemos a los injuſtos poſſeedores y las boluamos a la caſa del ſeñor de donde andan deſterradas. A ſan Geronimo, reſpõdiendo a vn Gramatico, que le puſo nota a cerca de eſto meſmo, le parece negocio muy llano, muy trillado, y muy andado de los ſanctos Padres. Y pues aſsi lo ſiente el ſancto, no es mucho que me admire yo, de que eſte Padre tropiece en camino tan llano y tan carretero. Y aduierta que aunque ſegun S. Gregorio Nazianzeno, los campos elyſeos (que ſe llamaron aſsi, como aduierte Nicetas ſu interprete, porque en ellos ſe purgauan las almas, que es confeſſar el Purgatorio) los tomaron de los libros de Moyſes y de los otros de la ſcriptura, cõ

Actiui. cap. 7.
Oecumenius.
2. Petri. 1.
In admonitorio ad Gentiles.
Tomus. 2. epiſto. ad magnum oratorem
oratione in laud. Baſilij.

todo esso, en opinion de hombres grauissimos, entre los quales, que vasta por muchos, es el doctissimo Roberto Belarminio, con sola luz de la razon alcançó esta verdad. Y no se enuarade, con que es cosa de fee la Doctrina de Purgatorio, sacando de aqui gran de machina para impugnar, lo que dezimos: porque con la puntualidad y circunstancias, que nuestra sagrada Religion confiessa el Purgatorio, no lo supieron los Gentiles. Pero con todo esso, no es inconueniente dezir; que tuuieron vna general noticia de este lugar, por solo el conocimiento de la razon, que es lo que pretende el doctor Martin Carrillo, en la Doctrina que le calumnia. A este modo son todas sus querellas y aun esta es la mas importante, que por esso la repite y pondera tantas vezes. Y puede seruir de consuelo, para el maltratamiento que le haze, y desengaño para quien lo leyere, el termino tan pessado, con que trata al Padre Manuel Rodriguez religioso de su mesmo habito, de cuya singular erudition, dan vastante testimonio, sus grandes obras, tan conocidas en España y tan calificadas por todos los buenos ingenios della. Por que demas, q̃ en los Cap. 36. y 40. con palabras notables, cargandole la conscientia, lo atropella; en razõ de hauer afirmado lo que otros muchos afirman, que se pueden dezir missas anticipadas, *futuris intentionibus*; lo qual se ha de entẽder no applicandolas vago è indeterminadamẽte sino determinadamẽte aplicãdolas, quãdo se dizẽ, por aq̃l, o aq̃llos, que sabe Dios las han de pedir al Sacerdote immediatamente. Y es lo bueno, que demas de toda esta rigurosa censura que digo, para impugnar esta opinion, refiere la del Padre Manuel Rodriguez con poca fidelidad

Belarmino.

lidad. Pone lo que della haze a su proposito y le viene acuento, para reprehenderla, y dexasse quatro renglones enteros, que ay en medio de lo que va referiẽdo, cosa muy substancial para la opinion, y que comprehende la verdadera y legitima intelligencia della, tanto que a mi parecer, con lo que cõtienen aquellos quatro renglones, se responde facilmẽte a todos los argumentos del Padre Dimas. He traydo estõ, para que se vea, *que si in ligno viridi hæc fiunt &c.* Y assi bolviendo a mi proposito, bien pudiera yo, haziendo officio de amigo tomar esta causa por propria, y responder a ella, como lo hizo Pamphylo por Origenes pero juzgue que era empressa esta digna de su autor; por hauerlo hecho assi hombres muy graues, quando en semejantes occasiones, a salido el Molino con reprehension de sus obras. Testimonio es de esta verdad, aquel sancto y doctissimo varon Azpelicueta Nauarro, en la Apologia que hizo en defensa de los censuradores de sus Doctrinas, nacida de aquel sancto zelo que moraua en su pecho. El Padre Luys de Molina tambien hizo otra en defensa de su concordia, *liberi arbitrij cum gratiæ donis*. Y por no detenerme en cosa tan sabida, son sin numero los autores, assi antiguos como modernos, q̃ han escripto Apologias en defẽsa de sus obras. Hauiẽdoles dado occasiõ sus detractores, por esta causa, para que se publicassen y estimassen mas sus scriptos sin temer el peligro grã de q̃ ay, de llegar a pasar la vara, y tomar seguro puesto en los ingenios de los hombres, q̃ tan subtiles son en juzgar y penetrar trabajos agenos. Y assi haziendome a vna con otros muchos, que an tenido este mesmo pensamiento, suplique encarecidamente, al so-

Pamphilus

Nauarro.

Molina.

bredicho Doctor Martin Carrillo, publicasse en su defensa vna Apologia. Y aunque respondio discretamente, que la paciẽcia, como dixo Tulio, es hija de la magnanimidad y Madre de la honra, y que con tenerla en este caso, quedaua muy hõrado y satisfecho; pero acudiendo a la peticion de amigos, y siguiendo el parecer de hombres tan calificados que han hecho lo mesmo, ha determinado, hurtando algun rato a sus muchas ocupaciones, sacar en publico esta defensa de su Doctrina, sin atender a otra cosa, mas de arresp̃der, con modestia, a lo que tan voluntariamente, este padre le calumnia. Y si dicho padre, perdiere algo en esta feria, no se espante, que los que acometen cosas grandes, assi como se ponen agruesa ganancia, tambiẽ estan sujetos (sino les sale bien: el lãce que echã) a perder mucho. Recibela discreto lector con la charidad que estas obligado, y espera del ingenio del autor, otras obras encaminadas todas a tu prouecho, nacidas de su Grande erudicion y Christiandad, que las califica y haze de mayor estima. Vale.

Libr. 2. de inuentione

APOLOGIA DE LA EXPLICACION DE LA BVLLA DE LOS DIFFVNTOS.

Por el Dotor Martin Carrillo.

SVPVESTO lo que en el Prologo deſte mi trabajo ſe dize que a mi parecer ſon razones vaſtantes, para fundar biẽ la mucha que tengo en reſponder por mi Doctrina, que no es mia ſino ſacada de los hombres mas graues que han eſcrito en eſta materia; harelo con toda la breuedad que ſea poſsible, atendiendo ſolamente a deſagrauiar mi Bulla de difuntos, que con la rigoroſa cenſura de vn Padre religioſo, (q̃ a eſcrito de la miſma materia) eſta muy ofendida y pide ſe le haga juſticia deſte agrauio, y no me diuirtire a cenſurar las opiniones de ſu libro, y mucho menos a dezir mal de las razones con que las confirma por hazer lo que dize el Apoſtol de Chriſto nueſtro Redẽptor. *Qui cũ maledicetur, nõ maledicebat*. Solo boluere por mi obra pues es a todos permitido la defenſa, porque no quede ſujeta a ſoſpecha con el mal tratamiento que le ha hecho eſte Padre. Y podre dezir lo que dixo S. Geronymo defendiendoſe de Rufino, *quin potius ita ſententiam temperaui, vt obiectum crimen effugerem & amicũ quantum in me eſt, nec leſſus lederem.*

Tratado del Purgatorio impreſo en Barçelon

S. geronymo.

A me ſuccedido lo que al doctiſsimo Nauarro en

D. *nauar.*

caso semejante, y no pudiera hallar palabras mas a mi proposito que las de si mismo dize respondiendo a quien calumniaua sus obras, y dize assi. *Imprimis igitur, fateor me pro fragilitate mea, prima eius lectione, paululum fuisse commotum, quod viderem, me falcitatis mendatij, philautiæ, detractionis, adulationis, tum clara, tum fucata oratione argui, subsanari & irrideri, imo & religionis ergo despici, & qualis antea fuerim oblitum esse iudicari; sed re altius sedata mente pensata, animaduerti mearum partium esse immitari eum qui cum malediceretur non maledicebat &c.*

Caietano. El Cardenal Cayetano auiendo compuesto aquel tratado, tan docto, de authoritate Pape: escriuiendo descompuestamente contra el vn doctor Parisiense Iacobo Amayn tratando lo de hombre, peligroso en la fe, eneruador de la potestad eccleſiastica, falsario, adulador; Por donde quedo obligado, a hazer vna Apologia començandola con vnas palabras dignas de su grauedad y sciẽcia dixo. *Charitas Iesuchristi sanctæ quæ eius ecclesiæ cogitme, virum periculosum, enerua-*

torem ecclesiasticæ potestatis, falsarium, adulatorem atq. blasphemum, ad hæc quidem exemplum illius sequi, qui cum malediceretur, non maledicebat: ad obiecta autem contra Doctrinam in opusculo meo contentam, pro veritate respondere & licet plurima sint, quæ a viris doctis pro quibus solis opus illud scripsisse me ibi sum contestatus facile soluerentur, quia tam sapientibus & minus sapientibus, debitores sumus, qui parati esse debimus omni poscenti rationem reddere de ea quæ est in nobis fide, ideo responsiones iux ta obiectorum amplitu[illegible] extendende sunt. Estas son las palabras de[illegible]no Varon del tratado se-

[illegible]ulus.

Si

Si este Padre huuiere escrito en latin que solo fuere para hombres doctos su trabajo, cierto que no respondiera asegurado que qualquiere docto entendiera la poca razon que tenia de me calumniar, pero como su tratado es en romançe y vá albulgo que de ordinario, es reprehensor de las obras que se escriuẽ me ha sido forçoso el responder, *Cum sapientibus & insipientibus debitores sumus, qui parati esse debemus omni poscenti, nos rationem reddere de eaque est in nobis fide.* Como refirio Cayetano. Assi yo en la presente ocasiõ inuitãdo a estos dos tan celebres Varones responderé con la mayor breuedad que me fuere possible sin diuertir me, a otra cosa ni a contradezir las opiniones que tiene ni dezir mal de ellas. Ad Rom. 1. 1. Pet. 3.

§. I.

PRIMERAMENTE me reprehende porq̃ probando la verdad del Purgatorio refiero lugares de Virgilio y otros Gentiles y Philosophos, pareciendole cosa indigna de que vn articulo defee como es la verdad del Purgatorio se prueue cõ dichos de infieles y enemigos de nuestra santa fe Catholica, y esto me reprehende en muchas partes de su libro, a lo qual podria responder lo que respõdio sancto Thomas de Aquino que le reprehendian porque en sus sermones y Doctrina traya dichos y sentẽcias de Philosophos y curiosidades humanas diziẽdo que era contra lo que enseñauan los Apostoles y San Pablo a los quales responde con las siguientes palabras que refiere el Padre Maestro F. Hernando del Castillo escriuiendo la historia de Sãto Domingo y en ella la vida de S. Thomas de Aquino lib. 3. cap. 17, colu. 5. C. 1. per totum & c. 5. c. 14. pag. 92. & 93. & alijs in locis. F. Hernãdo del castillo.

diziendo assi. Pero a esta grande tacha el bienauẽturado S. Thomas respondia que no solamente no lo es ni merece este nombre, pero que es cosa loable tener eloquencia y sabiduria seglar para seruicio de la diuina scriptura, y que los que lo reprehẽden son como ciegos que mueren de imbidia del que ha ojos, y blasphemande lo que no saben &c. Y alarga mas esta respuesta probando que Moysen, los Prophetas y Salomon San Geronimo y San Augustin y San Basilio se aprouecharon de los libros de los Gentiles.

Pero por ser esta calumnia en la que dicho autor mas fundamento haze repitiendola muchas vezes empleando gran parte de su libro en reprehenderme esto, me alargare vn poco en la respuesta de ella. Presuponiendo, que no por esso dexa de ser vna proposicion de fee, porque se halle en boca de vn Gentil ni en sus libros, pues el ser verdad de fee, depende formalmente de ser reuelada por la primera verdad q̃ es Dios, y propuesta como tal por su Iglesia, como
S. Thom. 1 prueuan los Theologos con S. Thomas 2, 2. q. 1. art. 1. Y los Doctores sanctos, y alegando lugares de Gentiles, ningun autor Catholico hasta agora ha pretẽdido, a probar sus obras como verdaderas ni dar autoridad a sus dichos, pero hallando vna verdad entre sus obras la entre sacamos de sus ficciones y dichos como de injustos posseedores, sacandoles de entre sus ma-
S. August. nos la hazienda que es nuestra como dize San Augustin en el libro. 2, de la Doctrina Christiana cap. 39. & 40. Y assi yo allegando en la verdad del Purgatorio lugares de infieles, saco esta verdad de ellos como de iniustos posseedores. Quien no sabe ser ficciones lo que Ouidio y Virgilio y otros Poetas escriuen?

uen? Pero quien duda que debaxo de aquellas ficciones no aya algunas verdades, y dichos y sentencias doctas, documentos prouechosos: no se yo que hombre medianamente leydo, no diga ser assi verdad: si no digame (el que me reprehende porque allego versos de Virgilio) porque San Augustin allega tantos versos de Virgilio en sus obras, que en solo vn tomo de tãtos que escriuio, a saber es en los libros de la ciudad de Dios, en treynta y tres partes trae versos de Virgilio en confirmacion de lo que va escriuiendo, y en el mismo libro se marauilla San Augustin, lib. 21. cap. 27. y estima mucho de que en las obras de Virgilio hallé lugares del Euangelio, diziendo assi. *Mirari autem soleo, etiam apud Virgilium istam domini reperiri sententiam Vbi ait facite vobis amicos de mamona iniquitatis, vt & ipsi recipiant vos in æterna tabernacula, &c.* Pues si San Augustin halla lugares del Euangelio en Virgilio, quien se ha de marauillar que halle yo en Virgilio lugares del Purgatorio. San Augustin tratando del Purgatorio en el lib. 21. de Ciuit. Dei cap. 13. refiere versos de Virgilio, y pone los mismos que yo pongo. Y assi a San Augustin auia de reprehender primero el que a mi reprehende, porque traygo los versos de Virgilio, que primero traxo San Augustin. Acostumbra San Augustin dezir, que las cosas de Gentiles, que escriuen conforme a nuestra Fe, valen para conuencerlos a ellos mismos, y probarles, que no deuen menospreciar las cosas que nuestra Fe predica: pues sus mismos autores las dizen, de esta manera en el lib. 1. de Ciuit. Dei cap. 14. conuence a los Gentiles. En la historia de Iob, y en el lib. 21. cap. 6. & 8. prueua la historia de Iosue, y el abrirse el Iordan,

S. Augustin.

dan, a este intento es insigne el lugar de San Ephiphanio in Anchorato, donde contra los Gentiles ex professo, se pone a probar la Resurrection de Christo nuestro Señor, por sus mismos Autores de los Gentiles. Si en los libros de los Gentiles se halla que hablan del mysterio de la Trinidad, de la Creacion, y de otros de nuestra Sancta fe, como doctissima y elegantemente refiere Augustino Eugubino de perenni Philosophia, cuyo argumento del libro es de la Philosophia humana sacar la Philosophia diuina (y yo al delante probare de algunos mysterios) de que se ha de marauillar de que diga yo que los Gentiles tuuieron lumbre del Purgatorio: a saber es, entendieron hauer Purgatorio; si me preguntara el dicho Padre, que de donde lo aprendieron, respondere que pudieron hallarlo en los libros de Catholicos, o lo oyeron dezir, o lo supieron de la manera que supieron y entendieron otros mysterios de nuestra Fe, que no son tan ocultos, ni tan para nosotros solos, que no ayan llegado a oydos de todos los del mundo, como lo dize el Proph. Dauid. *In omnẽ terrã exiuit sonus eorũ, & in fines orbis terræ verba eorũ Psa.* 18. o lo supieron, como refiere S. Augustin de Platõ en el lugar alegado.

Augustino Eugubino.

Cierto es que los mysterios de nuestra Fe no los supieron tan distincta y claramente como nosotros los sabemos; pero tuuieron alguna noticia de algunos dellos, assi en confuso sin saber la causa, ni el fin de ellos. Las Sibylas Gentiles fueron, y se hallan en sus libros los mysteros de nuestra fe. Los mal ocultos y escondidos, como lo dize S. Aug. lib. 18. de la Ciudad de Dios, cap. 23. S. Hierony. *lib. 1 contra Iouin. c. 26. Abulens. sup. Deut. fol. 65. & 68. & super Iosue tom. 2. fol. 51.*

S. August.

S. Ba-

S. Basilio.

S. Basilio, Homilia ad adolescentes, quomodo ex doctrinis Gentilium proficiant, entre otras palabras dize las siguientes. In superPoetis & oratoribus, & omnibus hominibus vtendum, vnde futura sit aliqua vtilitas, quæ ad animæ faciat edificationem, y de ay a poco dize. Quamobrē siniſtrorum ſermonum ac Gentilium vlla eſt conuenientia, nobis illorum valde confert notitia ſin minus, eos ſaltem ſimul conferendo, differentiam diſcere licebit: cum ad melioris optionem atque delectum, non parum comparatio faciat, & inferiora ſæpe collata ſint potioribus ornamēto, veluti plantis, quibus propria virtus eſt fructu pulcherrimo ſcatere, folia nihilominus ramis coniuncta quendam ferunt ornatum: ſic & anima cum præcellens quidem veritas fructus eſt, non abs re tamen exteriore ſapientia circundata, ſicut foliis quibuſdā vmbrarū fructui ac aſpectum non intempeſtiuum præbentibus. Dicitur enim Moſes cuius eſt inſapientia nomen apud omnes homines maximum, Egyptiorum diſciplinis mentem exercitatus, ita ad eius qui eſt contemplationem proceſiſſe, ſimiliter, & inſequentis temporibus, Danielem Chaldeorū ſapientiam dicunt dediciſſe, tunc demque diuinas attigiſſe doctrinas hæc Basilius. Cuyo teſtimonio podria baſtar para hazer euidencia ḡes bien, y de mucha vtilidad traer lugares y terminos de Gentiles en confirmació de la verdad del Purgatorio, ſi noſtrorum enim ſermonum ac Gentiliū vlla eſt conuenientia, nobis illorum valde confert notitia, &c.

S. Clemēte Alexandr.

S. Glem. Alexā. in lib. adhortatorio aduerſus gentes, ſiue Proteptico, diſputādo cōtra la vanidad de los falſos Dioſes delos gētiles, y proſiguiendo la verdad que enſeña no hauer ſino vn Dios, ſolo y verdadero, ſe vale para confirmacion deſto, de teſtimonios de Platon, y otros Philoſophos, cita tambien Poetas, y

entre ellos a Arato (que fue aquel de quien San Pablo Actor.17.tomo el verso, *ipsius & genus sumus*) y a Hesiodo, y a Euripides, a Sophocles, y Orpheo, trasladando sus mismos versos, los de Sophocles dizen assi.

Sophocles

In veritate est vnus, est vnus Deus
Qui machinam cœli, soli condidit
Loetos mariſq; fluctus, et vehemẽtiã vẽtorũ.

Los de Orpheo que hazen mencion del Verbo Diuino.

Orpheo.

Verbum ait aſpiciens diuinũ aſiſtere numq;
Huic ceſſat, mẽtemq; tuã et cor dirige recta
Atque via ingredere; mundi autem reſpice
Regem ſolum immortalem.

Pues si vn principal Sancto y Doctor tan eminente y antiguo, pues fue Maestro de Origenes, se vale de Philosophos y Poetas Gentiles, para probar la vnidad de Dios. quien me podra reprehender, porque en confirmacion de que ay Purgatorio refiero versos de Virgilio, y pareceres de Gentiles: de los quales el mismo San Clemente auia dicho antes, que qualesquiere verdades, que en materia tan alta alcançaron las supieron, *Deo inſpirante*, y por la communicacion que tuuieron con los Hebreos. Pues siendo assi que inconuiniente sera dezir que tuuieron algunos Philosophos y Poetas Gentiles noticia del Purgatorio.

S. Clemẽte

Pero vamos a otros lugares del mismo sancto en el lib.1.de sus Stromas citando el lugar ya dicho del Poeta Arato, dize assi. *Ex quibus clarum eſt quod Apoſtulus etiam Poeticis vtens exemplis ex Arati Phænomenis,*

nis, approbat ea quæ apud Græcos recte dicta sunt. El mismo San Clemente Alexandrino, por todo el libro 5. de los Stromas, casi no haze otra cosa que allegar Philosophos y Poetas Gentiles en confirmacion, o conformidad de muchas verdades de Fe, y doctrinas Catholicas, en especial *de fide, spe, & charitate: de mysterio super adorandæ Triadis, de immortalitate animæ, de beatitudinis præmio: de libero arbitrio, & de baptismo.* Como vera por experiencia el que leyere el libro junto con los Commentarios de Gentiano Herueto su scholiaste moderno. Luego muy fuera de proposito es notarme a mi por lo que refiero de Gentiles en cõfirmacion de la verdad Catholica del Purgatorio. *Gentiano Herueto.*

El glorioso Padre San Augustin lib. 7. de las Confessiones cap. 9. dize que en vnos libros de la escuela de Platon, vio en sentencia, aunque no con las mismas palabras el principio del Euangelio de S. Ioan. *In principio erat Verbum, &c.* Hasta *& Verbum caro factum est. exclusiue*, y tambien aquel del Apostol ad Phelip. 2. *Qui cum in forma Dei esset, non rapinam arbitratus est esse se equalem Deo*, aunque no lo que se sigue, *exinaniuit se, &c.* Y lo de ad Rom. 1. *Et mutauerunt gloriam suam.* De suerte que el mismo Señor que reueló esto al Euangelista y Apostol San Pablo, tanto tiẽpo antes auia dado cierta noticia de semejantes mysterios a algunos Philosophos, como preueniendo con medios acomodados, para que el Euangelio quãdo se predicasse fuesse mas facilmente recebido. Es esto de manera que el mismo San Augustin lib. de vera Religione cap. 4. dize. *Si hanc vitam nobiscum illi viri rursum agere potuissent viderent profecto, cuius authoritate facilius consuleretur hominibus, & paucis mutatis verbis* *S. August.* *San Augustin.*

todo esso, en opinion de hombres grauissimos, entre los quales, que vasta por muchos, es el doctissimo Roberto Belarmino, con sola la luz de la razon alcançó esta verdad. Y no se enuarace, con que es cosa de fee la Doctrina de Purgatorio, sacando de aqui gran de machina para impugnar, lo que dezimos: porque con la puntualidad y circunstancias, que nuestra sagrada Religion confiessa el Purgatorio, no lo supieron los Gentiles. Pero con todo esso, no es inconueniente dezir, que tuuieron vna general noticia de este lugar, por solo el conocimiento de la razon, que es lo que pretende el doctor Martin Carrillo, en la Doctrina que le calumnia. A este modo son todas sus querellas y aun esta es la mas importante, que por esso la repite y pondera tantas vezes. Y puede seruir de consuelo, para el maltratamiento que le haze, y desengaño para quien lo leyere, el termino tan pessado, con que trata al Padre Manuel Rodriguez religioso de su mesmo habito, de cuya singular erudition, dan vastante testimonio, sus grandes obras, tan conocidas en España y tan calificadas por todos los buenos ingenios della. Por que demas, q̃ en los Cap. 36. y 40. con palabras notables, cargandole la consciencia, lo atropella, en razõ de hauer afirmado lo que otros muchos afirman, que se pueden dezir missas anticipadas, *futuris intentionibus*, lo qual se ha de entẽder no applicandolas *vago*, è indeterminadamẽte sino determinadamẽte aplicãdolas, quãdo se dizẽ, por aql, o aq̃llos, que sabe Dios las han de pedir al Sacerdote immediatamente. Y es lo bueno, que demas de toda esta rigurosa censura que digo, para impugnar esta opinion, refiere la del Padre Manuel Rodriguez con poca fidelidad

Belarmino.

lidad. Pone lo que della haze a su proposito y le viene acuento, para reprehenderla, y dexasse quatro renglones enteros, que ay en medio de lo que va referiẽdo, cosa muy substancial para la opinion, y que comprehende la verdadera y legitima intelligencia della, tanto que a mi parecer, con lo que cõtienen aquellos quatro renglones, se responde facilmẽte a todos los argumentos del Padre Dimas. He traydo esto, para que se vea, *que si in ligno viridi hæc fiunt &c.* Y assi boluiendo a mi proposito, bien pudiera yo, haziendo officio de amigo tomar esta causa por propria, y responder a ella, como lo hizo Pamphylo por Origenes pero juzgue que era empressa esta digna de su autor; por hauerlo hecho assi hombres muy graues, quando en semejantes occasiones, a salido el Momo, con reprehension de sus obras. Testimonio es de esta verdad, aquel sancto y doctissimo varon Azpelicueta Nauarro, en la Apologia que hizo en defensa de los censuradores de sus Doctrinas, nacida de aquel sancto zelo que moraua en su pecho. El Padre Luys de Molina tambien hizo otra en defensa de su concordia, *liberi arbitrij cum gratiæ donis.* Y por no detenerme en cosa tan sabida, son sin numero los autores, assi antiguos como modernos, q̃ han escripto Apologias en defẽsa de sus obras. Hauiẽdoles dado occasiõ sus detractores, por esta causa, para que se publicassen y estimassen mas sus scriptos sin temer el peligro grãde q̃ ay, de llegar a pasar la varra, y tomar seguro puerto en los ingenios de los hombres, q̃ tan subtiles son en juzgar y penetrar trabajos agenos. Y assi haziendome a vna con otras muchos, que an tenido este mesmo pensamiento, suplique encarecidamente, al so-

Pamphilus

Nauarro.

Molina.

bredicho Doctor Martin Carrillo, publicasse en su defensa vna Apologia. Y aunque respondio discretamente, que la paciẽcia, como dixo Tulio, es hija de la magnanimidad y Madre de la honra, y que con tenerla en este caso, quedaua muy hõrado y satisfecho; pero acudiendo a la peticion de amigos, y siguiendo el parecer de hombres tan calificados que han hecho lo mesmo, ha determinado, hurtando algun rato a sus muchas ocupaciones, sacar en publico esta defensa de su Doctrina, sin atender a otra cosa, mas de arresp̃der, con modestia, a lo que tan voluntariamente, este padre le calumnia. Y si dicho padre, perdiere algo en esta feria, no se espante, que los que acometen cosas grandes, assi como se ponen agruesa ganancia, tambiẽ estan sujetos (sino les sale bien: el lãce que echã) a perder mucho. Recibela discreto lector con la charidad que estas obligado, y espera del ingenio del autor, otras obras encaminadas todas a tu prouecho, nacidas de su Grande erudicion y Christiandad, que las califica y haze de mayor estima. Vale.

Libr. 2. de inuentione

APOLOGIA DE LA EXPLICACION DE LA BVLLA DE LOS DIFFVNTOS.

Por el Dotor Martin Carrillo.

SVPVESTO lo que en el Prologo deste mi trabajo se dize que a mi parecer son razones vastantes, para fundar biẽ la mucha que tengo en responder por mi Doctrina, que no es mia sino sacada de los hombres mas graues que han escrito en esta materia; harelo con toda la breuedad que sea possible, atendiendo solamente a desagrauiar mi Bulla de difuntos, que con la rigurosa censura de vn Padre religioso, (q̃ a escrito de la misma materia) esta muy ofendida y pide se le haga justicia deste agrauio, y no me diuirtire a censurar las opiniones de su libro, y mucho menos a dezir mal de las razones con que las confirma por hazer lo que dize el Apostol de Chisto nuestro Redẽptor. *Qui cũ maledicеretur, nõ maledicebat*. Solo boluere por mi obra pues es a todos permitido la defensa, porque no quede sujeta a sospecha con el mal tratamiento que le ha hecho este Padre. Y podre dezir lo que dixo S. Geronymo defendiendose de Rufino, *quin potius ita sententiam temperaui, vt obiectum crimen effugerem & amicũ quantum in me est, nec lessus lederem.*

Tratado del Purgatorio impreso en Barçelon

S. geronymo.

A me succedido lo que al doctissimo Nauarro en

D. nauar.

caso semejante, y no pudiera hallar palabras mas a mi proposito que las de si mismo dize respondiendo a quien calumniaua sus obras, y dize assi. *Imprimis igitur, fateor me pro fragilitate mea, prima eius lectione, paululum fuisse commotum, quod viderem, me falcitatis mendatij, philautiæ, detractionis, adulationis, tum clara, tum fucata oratione argui, subsanari & irrideri, imo & religionis ergo despici, & qualis antea fuerim oblitum esse iudicari; sed re altius sedata mente pensata, animaduerti mearum partium esse immitari eum qui cum malediceretur non maledicebat &c.*

Caietano. El Cardenal Cayetano auiendo compuesto aquel tratado, tan docto, de authoritate Pape: escriuiendo descompuestamente contra el vn doctor Parisiense Iacobo Amayn tratando lo de hombre, peligroso en la fe, eneruador de la potestad ecclesiastica, falsario, adulador; Por donde quedo obligado, a hazer vna Apologia començandola con vnas palabras dignas de su grauedad y sciencia dixo. *Charitas Iesuchristi sanctæ quæ eius ecclesiæ cogitme, virum periculosum, eneruatorem ecclesiasticæ potestatis, falsarium, adulatorem atq. blasphemum, ad hæc quidem exemplum illius sequi, qui cum malediceretur, non maledicebat: ad obiecta autem contra Doctrinam in opusculo meo contentum, pro veritate respondere & licet plurima sint, quæ a viris doctis pro quibus solis opus illud scripsisse me ibi sum contestatus facile soluerentur, quia tam sapientibus & minus sapientibus, debitores sumus, qui parati esse debimus omni poscenti rationem reddere de ea quæ est in nobis fide, ideo responsiones iuxta obiectorum amplitudinem extendende sunt.* Estas son las palabras de este Doctissimo Varon del tratado segundo del tomo de los opusculus.

Si este Padre huuiere escrito en latin que solo fuere para hombres doctos su trabajo, cierto que no respondiera asegurado que qualquiere docto entendiera la poca razon que tenia de me calumniar, pero como su tratado es en romançe y vá albulgo que de ordinario, es reprehensor de las obras que se escriuẽ me ha sido forçoso el responder, *Cum sapientibus & insipientibus debitores sumus, qui parati esse debemus omni poscenti, nos rationem reddere de eaque est in nobis fide.* Como refirio Cayetano. Assi yo en la presente ocasiõ inmitãdo a estos dos tan celebres Varones responderé con la mayor breuedad que me fuere posible sin diuertir me, a otra cosa ni a contradezir las opiniones que tiene ni dezir mal de ellas. Ad Rom. 1. 1. Pet. 3.

§. I.

PRIMERAMENTE me reprehende porq̃ probando la verdad del Purgatorio refiero lugares de Virgilio y otros Gentiles y Philosophos, pareciendole cosa indigna de que vn articulo defee como es la verdad del Purgatorio se prueue cõ dichos de infieles y enemigos de nuestra sancta fe Catholica, y esto me reprehende en muchas partes de su libro, a lo qual podria responder lo que respõdio sancto Thomas de Aquino que le reprehendian porque en sus sermones y Doctrina traya dichos y sentẽcias de Philosophos y curiosidades humanas diziẽdo que era contra lo que enseñauan los Apostoles y San Pablo a los quales responde con las siguientes palabras que refiere el Padre Maestro F. Hernando del Castillo escriuiendo la historia de Sãto Domingo y en ella la vida de S. Thomas de Aquino lib. 3. cap. 17. colu. 5. C. 1. per totum & c. 5. c. 14. pag. 92. & 93. & alijs in locis. F. Hernãdo del castillo.

diziendo assi. Pero a esta grande tacha el bienauẽturado S. Thomas respondia que no solamente no lo es ni merece este nombre, pero que es cosa loable tener eloquencia y sabiduria seglar para seruicio de la diuina scriptura, y que los que lo reprehẽden son como ciegos que mueren de imbidia del que ha ojos, y blasphema de lo que no saben &c. Y alarga mas esta respuesta probando que Moysen, los Prophetas y Salomon San Geronimo y San Augustin y San Basilio se aprouecharon de los libros de los Gentiles.

Pero por ser esta calumnia en la que dicho autor mas fundamento haze repitiendola muchas vezes empleando gran parte de su libro en reprehenderme esto, me alargare vn poco en la respuesta de ella. Presuponiendo, que no por esso dexa de ser vna proposicion de fee, porque se halle en boca de vn Gentil ni en sus libros, pues el ser verdad de fee, depende formalmente de ser reuelada por la primera verdad q̃ es Dios, y propuesta como tal por su Iglesia, como
S. Thom. prueuan los Theologos con S. Thomas 2, 2. q. 1. art. 1. Y los Doctores sanctos, y alegando lugares de Gentiles, ningun autor Catholico hasta agora ha pretẽdido, a probar sus obras como verdaderas ni dar autoridad a sus dichos, pero hallando vna verdad entre sus obras la entre sacamos de sus ficciones y dichos como de injustos poseedores, sacandoles de entre sus ma-
S. August. nos la hazienda que es nuestra como dize San Augustin en el libro. 2, de la Doctrina Christiana cap. 39. & 40. Y assi yo allegando en la verdad del Purgatorio lugares de infieles, saco esta verdad de ellos como de iniustos poseedores. Quien no sabe ser ficciones lo que Ouidio y Virgilio y otros Poetas escriuen?

uen? Pero quien duda que debaxo de aquellas ficciones no aya algunas verdades, y dichos y sentencias doctas, documentos prouechosos: no se yo que hombre medianamente leydo, no diga ser assi verdad; sino digame (el que me reprehende porque allego versos de Virgilio) porque San Augustin allega tantos versos de Virgilio en sus obras, que en solo vn tomo de tãtos que escriuio, a saber es en los libros de la ciudad de Dios, en treynta y tres partes trae versos de Virgilio en confirmacion de lo que va escriuiendo, y en el mismo libro se marauilla San Augustin, lib. 21. cap. 27. y estima mucho de que en las obras de Virgilio hallé lugares del Euangelio, diziendo assi. *Mirari autem soleo, etiam apud Virgilium istam domini reperiri sententiam Vbi ait facite vobis amicos de mamona iniquitatis, vt & ipsi recipiant vos in æterna tabernacula, &c.* Pues si San Augustin halla lugares del Euangelio en Virgilio, quien se ha de marauillar que halle yo en Virgilio lugares del Purgatorio. San Augustin tratando del Purgatorio en el lib. 21. de Ciuit. Dei cap. 13. refiere versos de Virgilio, y pone los mismos que yo pongo. Y assi a San Augustin auia de reprehender primero el que a mi reprehende, porque traygo los versos de Virgilio, que primero traxo San Augustin. Acostumbra San Augustin dezir, que las cosas de Gentiles, que escriuen conforme a nuestra Fe, valen para conuencerlos a ellos mismos, y probarles, que no deuen menospreciar las cosas que nuestra Fe predica: pues sus mismos autores las dizen, de esta manera en el lib. 1. de Ciuit. Dei cap. 14. conuence a los Gentiles. En la historia de Iob, y en el lib. 21. cap. 6. & 8. prueua la historia de Iosue, y el abrirse el Iordan,

S. Augustin.

dan, a este intento es insigne el lugar de San Ephiphanio in Anchorato, donde contra los Gentiles ex professo, se pone a probar la Resurrection de Christo nuestro Señor, por sus mismos Autores de los Gentiles. Si en los libros de los Gentiles se halla que hablan del mysterio de la Trinidad, de la Creacion, y de otros de nuestra Sancta fe, como doctissima y elegantemente refiere Augustino Eugubino de perenni Philosophia, cuyo argumento del libro es de la Philosophia humana sacar la Philosophia diuina (y yo al delante probare de algunos mysterios) de que se ha de marauillar de que diga yo que los Gentiles tuuieron lumbre del Purgatorio: a saber es, entendieron hauer Purgatorio; si me preguntara el dicho Padre, que de donde lo aprendieron, respondere que pudieron hallarlo en los libros de Catholicos, o lo oyeron dezir, o lo supieron de la manera que supieron y entendieron otros mysterios de nuestra Fe, que no son tan ocultos, ni tan para nosotros solos, que no ayan llegado a oydos de todos los del mundo, como lo dize el Proph. Dauid. *In omnẽ terrã exiuit sonus eorũ, & in fines orbis terræ verba eorũ Psa.* 18. o lo supieron, como refiere S. Augustin de Platõ en el lugar alegado.

Augustino Eugubino.

Cierto es que los mysterios de nuestra Fe no los supieron tan distincta y claramente como nosotros los sabemos; pero tuuieron alguna noticia de algunos dellos, assi en confuso sin saber la causa, ni el fin de ellos. Las Sibylas Gentiles fueron, y se hallan en sus libros los mysteros de nuestra fe. Los mal ocultos y escondidos, como lo dize S. Aug. lib. 18. de la Ciudad de Dios, cap. 23. S. Hierony. *lib. 1 contra Iouin. c. 26. Abulens. sup. Deut. fol. 65. & 68. & super Iosue tom. 2. fol. 51.*

S. August.

S. Ba-

S. Basilio.

S. Basilio, Homilia ad adolescentes, quomodo ex doctrinis Gentilium proficiant, entre otras palabras dize las siguientes: *In superPoetis & oratoribus, & omnibus hominibus vtendum, vnde futura sit aliqua vtilitas, quæ ad animæ faciat edificationem*, y de ay a poco dize. *Quamobrē siniſtrorum ſermonum ac Gentilium vlla eſt conuenientia, nobis illorum valde confert notitia ſin minus, eos ſaltem ſimul conferendo, differentiam diſcere licebit: cum ad melioris optionem atque delectum, non parum comparatio faciat, & inferiora ſæpe cellata ſint potioribus ornamēto, veluti plantis, quibus propria virtus eſt fructu pulcherrimo ſcatere, folia nihilominus ramis coniuncta quendam ferunt ornatum: ſic & anima cum præcellens quidem veritas fructus eſt, non abs re tamen exteriore ſapientia circumdata, ſicut foliis quibuſdā vmbrarū fructui ac aſpectum non intempeſtiuum præbentibus. Dicitur enim Moyſes cuius eſt in ſapientia nomen apud omnes homines maximum, Egyptiorum diſciplinis mentem exercitatus, ita ad eius qui eſt contemplationem proceſiſſe, ſimiliter & in ſequentis temporibus, Danielem Chaldeorū ſapientiam dicunt dediciſſe, tunc denique diuinas atigiſſe doctrinas hæc Baſilius.* Cuyo teſtimonio podria baſtar para hazer euidencia q̄es bien, y de mucha vtilidad traer lugares y terminos de Gentiles en confirmació de la verdad del Purgatorio, *ſi noſtrorum enim ſermonum ac Gentiliū vlla eſt conuenientia, nobis illorum valde confert notitia, &c.*

S. Clemēte Alexandr.

S. Clem. Alexā. in lib. adhortatorio aduerſus gentes, ſiue Proteptico, diſputādo cōtra la vanidad de los falſos Dioſes delos gētiles, y proſiguiendo la verdad que enſeña no hauer ſino vn Dios, ſolo y verdadero, ſe vale para confirmacion deſto, de teſtimonios de Platon, y otros Philoſophos, cita tambien Poetas, y

entre ellos a Arato (que fue aquel de quien San Pablo Actor.17.tomo el verso, *ipsius & genus sumus*) y a Hesiodo, y a Euripides, a Sophocles, y Orpheo, trasladando sus mismos versos, los de Sophocles dizen assi.

Sophocles

In veritate est vnus, est vnus Deus
Qui machinam cœli, soli condidit
Loetos marisq; fluctus, et vehemẽtiũ vẽtorũ.

Los de Orpheo que hazen mencion del Verbo Diuino.

Orpheo.

Verbum ait aspiciens diuinũ assistere numq;
Huic cessat, mẽtemq; tuã et cor dirige recta
Atque via ingredere; mundi autem respice
Regem solum immortalem.

Pues si vn principal Sancto y Doctor tan eminente y antiguo, pues fue Maestro de Origenes, se vale de Philosophos y Poetas Gentiles, para probar la vnidad de Dios, quien me podra reprehender, porque en confirmacion de que ay Purgatorio refiero versos de Virgilio, y pareceres de Gentiles: de los quales el mismo San Clemente auia dicho antes, que qualesquiere verdades, que en materia tan alta alcançaron las supieron, *Deo inspirante*, y por la communicacion que tuuieron con los Hebreos. Pues siendo assi que inconuiniente sera dezir que tuuieron algunos Philosophos y Poetas Gentiles noticia del Purgatorio.

S. Clemẽte

Pero vamos a otros lugares del mismo sancto en el lib.1.de sus Stromas citando el lugar ya dicho del Poeta Arato, dize assi. *Ex quibus clarum est quod Apostulus etiam Poeticis vtens exemplis ex Arati Phænomenis,*

nis, approbat ea quæ apud Græcos recte dicta sunt. El mismo San Clemente Alexandrino, por todo el libro 5. de los Stromas, casi no haze otra cosa que allegar Philosophos y Poetas Gentiles en confirmacion, o conformidad de muchas verdades de Fe, y doctrinas Catholicas, en especial *de fide, spe, & charitate: de mysterio super adorandæ Triadis, de immortalitate animæ, de beatitudinis præmio: de libero arbitrio, & de baptismo.* Como vera por experiencia el que leyere el libro junto con los Commentarios de Gentiano Herueto su scholiaste moderno. Luego muy fuera de proposito es notarme a mi por lo que refiero de Gentiles en cõfirmacion de la verdad Catholica del Purgatorio. *Gentiano Herueto.*

El glorioso Padre San Augustin lib. 7. de las Confessiones cap. 9. dize que en vnos libros de la escuela de Platon, vio en sentencia, aunque no con las mismas palabras el principio del Euangelio de S. Ioan. *In principio erat Verbum, &c.* Hasta *& Verbum caro factum est. exclusiue*, y tambien aquel del Apostol ad Phelip. 2. *Qui cum in forma Dei esset, non rapinam arbitratus est esse se equalem Deo*, aunque no lo que se sigue, *exinaniuit se, &c.* Y lo de ad Rom. 1. *Et mutauerunt gloriam suam.* De suerte que el mismo Señor que reuelo esto al Euangelista y Apostol San Pablo, tanto tiẽpo antes auia dado cierta noticia de semejantes mysterios a algunos Philosophos, como preueniendo con medios acomodados, para que el Euangelio quãdo se predicasse fuesse mas facilmente recebido. Es esto de manera que el mismo San Augustin lib. de vera Religione cap. 4. dize. *Si hanc vitam nobiscum illi viri rursum agere potuissent viderent profecto, cuius authoritate facilius consuleretur hominibus, & paucis mutatis* *S. Augustin.*

verbis

verbis atq; sententijs christiani fierent, sicut pleriq; nostrorum temporū Platonici fecerunt, y en el lib. 10. de la Ciudad de Dios, cap. 23. cita a Platon y otros para las dos personas de la Santissima Trinidad, Padre y Hijo; y aunque no faltan authores que digan absolutamente que conocio Platon sobre naturalmente, y por reuelacion (que de otra suerte no pudieran) el mysterio de la sanctissima Trinidad como son, Bersario Patriarcha Constantinopolitano lib. aduersus calumniatorē Platonis. c. 4. y S. Cirilo lib. 1. aduersus Iulianum, referidos por el Padre Molina sobre sancto Thomas, 1. p. q. 32. art. 1. Con todo esso es mas cierto el parecer de S. Thomas q̄ en el mismo artic. in responsione ad primum. dize que ninguno de los Philosophos entendio el mysterio de la sanctissima Trinidad de la manera q̄ auia de ser entendido, pero tuuierō alguna noticia del, de la manera que queda dicho.

Bersario Patriarcha.

El Padre Frācisco Suarez, super. 3. p. D. Tho. to. 1. disput. 3. sectione 2. tratādo del mysterio de la Encarnacion, haze esta pregūta, *illud etiam in hac parte dubiū est, quomodo mysteriū hoc potuerit a nonnullis Gentilibus cognosci, & prædicari ante quā factum esset, si non potuerunt ratione naturali inuestigari, illi enim fide carebant, & sola ratione naturali ducebantur; quod vero ab illis fuerit prænoticiū satis constat ex prædictionibus sibylarum, quas refert Lactantius lib. 4. diuin. instit. c. 15. & 18. Clem. Alex. lib. 6. stromat. Cyrilus lib. 8. contra Iulianum Aug. lib. 18. de Ciuit. Dei c. 23. & lib. 13. contra faustum c. 25. & oratione contra Iudeos, paganos*, y responde que las sibylas y los demas philosophos pudieron hauer leydo los libros de los prophetas, *vel quod verisimilius est, fieri potuit, vt gratia prophetiæ his hominibus vel mulieribus fuerit communi-*

P. Francisco Suarez.

municata vt de sibylis indicat Clemens Alexandrinus lib. 1. Stromatum & apertius docuit D. Thom. 2.2.q.2.artic. 7.ad.3. De todo lo qual coligio, q̃ si de los mysterios de Trinidad y Encarnacion, q̃ son puramente sobrenaturales (como acabamos de dezir) supierõ los Gẽtiles, q̃ mucho que dixesse que dela verdad del Purgatorio huuo noticia entre los Philosophos y Gentiles.

Passemos ya a otro articulo vezino del mysterio de la Encarnacion, que es la Virginidad de la Reyna de los Angeles Maria sanctissima. Prosiguiendo el Padre Pedro Canisio este argumento de como siendo esta señora Virgen purissima, es madre de Dios trae en el lib. 2. de *Maria Dei Para c. 7.* Los testimonios en verso para todas las Sibylas, Persica, Libyca, Delphica, Samia, Cumana, Eleſpõtica, Phrigia, Tiburtina, Erithrea; que dixerõ como vna Virgẽ auia de parir, &c. Y despues refiere los versos de Virgilio que señalando el mismo mysterio dixo en la Egloga. 4.

Vltima cumæi venit iam carminis ætas
Magnus ab integro seclorum nascitur ordo
Iam, reddit & virgo, redeũt saturnia regna,
Iam noua progenies de celo demittitur alto.

Los quales versos San Augustin en diuersos lugares allegados por el mismo Canisio los interpreta, *de Christo dño, & Virgine Maria.* Lo mismo dize Eusebio Cesariense, a quiẽ alega Canisio, y este mismo auctor acomoda en el mismo capit. algunas fabulas de Poetas a la verdad de la virginidad de nuestra Señora; para despues de todo esto hazer el argumento que haze contra los paganos que niegã esta verdad, y dize assi. *Eusebio Cesar.*

Quid

Quid habent igitur ethnici, cur nobis non credant, de Virgine matre, hoc asseuerantibus quod ipsorum Sybille, non modo verbis liquido pronunciarunt, sed intento etiã veluti digito demonstrarũt? Quodquod nõnulli Poetæ iusti sunt confirmasse? Quien q̃ lea esto dexara de ver, quã en fauores, de quien en fauor dela verdad del Purgatorio, y para mejor persuadir a los incredulos allega gẽtiles, mostrãdo ser cosa de q̃ aun los Philosophos y Poetas Gẽtiles hablaron en sus escriptos? Que al fin no ha de querer quien me calumnia, que sea este mysterio mas oculto y sobrenatural que el de la Virginidad de la Madre de Dios, ni los precedentes de la Encarnació y Trinidad Sanctissima; que para estos puedan Doctores Sanctos, y graues citar testimonios de Gentiles, y yo no pueda alegarlos para el Purgatorio, siendo mysterio mas claro, y tan fundado en razon.

F. Francisco Georgio Veneto.

El Padre Fray Francisco Georgio Veneto en su Harmonia mundi. Cant. 1. ton. 1. cap. 6. 7. 8. en confirmacion de la vnidad de Dios, y de las emanaciones diuinas, y de la creacion del mundo, alega Philosophos y Poetas Gentiles, y en el Cant. 3. ton. 7. ca. 3. confirma la immortalidad del alma con authoridad de Platõ y Plotino (y lo mismo haze Benedicto Pererio en su Philosophia lib. 6. c. 18.) Pero sera a proposito referir aqui ciertas palabras del dicho Georgio Veneto en el mismo cap. 3. por ser muy a cuenta de mi intẽto: *Et quãuis authore Platone* (dize) *diuina sint potius oraculis suscipienda quã inuestiganda ingenio aut rationibus comprobanda, nihilominus cum oracula ipsa ea sint quæ nihil absonũ, nihil non naturæ consentaneũ docent; nõ incongrue præscrutandum diiudicio, harum rerum diuinitus reuelatarum, cum ratione & intellectu nostro cõciliationem: quod*

quod genus ſciendi, apud me elegantiſsimum eſt, quando videlicet, aliquid cum intellectu ſonat, qui ſolo veritate paſcitur, & in ipſa oblectatur, dummodo expurgatus exiſtat nam obtenebratus veritatis lucem ſuſcipere nequit: dicente Ioanne, & tenebræ eam non comprehenderunt Ioann. 1. Y deſpues en el cap. 14. del miſmo tono 7. para el fuego del Purgatorio ſe vale de cierta doctrina de los Pitagoricos, y tambien de Plutarcho: lo qual todo quan en fabor ſea de lo que yo en mi libro hago, es manifieſto y patente.

Y para que del todo quede conuencido el que me ha querido calumniar (prouando contra mi, que la verdad del Purgatorio no ſe puede alcançar con lumbre natural ni citar auctores Gentiles para las coſas que la Fe Catholica propone,) atienda a lo ſiguiente el Padre Franciſco Suarez, tom. 2. diſputat. 44. ſect. 8. propone eſta queſtion. *Vtrum poßit naturali ratione oſtendi reſurrectionem eße poßibilem*, y dize lo ſiguiente, *quidam exiſtimant nullo modo cognoſci poſſe, quia eſt ſupernaturalis; ratio autem naturalis non habet ſufficientia principia quibus iudicet de ſupernaturalibus myſterijs etiã vt poßibilia ſunt, &c. Sed non negant hi auctores* (dize) *poſſe inueniri rationes naturales valde prouabiles, quæ perſuadeant reſurrectionem eſſe poßibilem, neq; ego audeo dicere poſſe hoc demonſtrari ratione conuincente intellectum, ita nemini etiam proteruo poßit negari, &c. Nihilominus tamen exiſtimo rationem factam in 4 concluſ. ſect. 6. cum omnibus quæ circa illam dicta ſunt ſatis eſſe ad conuincendum intellectum bene diſpoſitum, & eſſe fere phiſicam demonſtrationem: deniq; cenſeo fere æquali euidentia probari, poſſe Deum rem corruptam reparare ſicut poſſe aliquid ex nihilo creare præſertim in homine, poſt cuius corruptio-*

P. Frãciſco Suaz: ez.

rem maneant partes ex quibus componitur. En confirmacion desto, cita luego lugares de San Gregorio Papa, Lactancio Firmiano, Augustino, Cyrillo Ierosolymitano, y despues para mayor declaracion añade diziendo: *Mysteria supernaturalia quædam sunt, in sua substantia, & essentia supernaturalia: & de his verum est, non posse ratione naturali sufficienter cognosci etiam vt passibilia. præsertim quandam attingunt Deum ipsum, qui licet cognoscatur esse, qui tamen & quomodo sit imperfecte cognoscitur, solo naturæ lumine, & huiusmodi est mysterium Incarnationis, & similia, alia vero sunt supernaturalia quoadmodum tantum;* Y va poniendo exemplos en declaracion desto, como se podra ver alli, vno de los quales es la resurreccion de que trata, y que assi *poterit naturaliter cognosci, vt possibilis, &c. Neque contra* (dize) *obstat quod resurrectio fide credenda sit, quæ autem fide creduntur, non possint ratione naturali ostendi; tum quia aliquæ sunt veritates fidei quæ ratione naturali, etiam demonstrantur, vt Deum esse, & esse creatorem, & animam esse immortalem, & id genus alia. Tum etiam quia, &c.* (Y va prosiguiendo tu respuesta, pero para la que he yo de dar al argumento de quien me calumnia, basta lo que queda dicho, a lo qual añado lo que San-
S. Thom. to Thomas de Aquino dize, 2. 2. quæst. 1. artic. 5. en el tercer argumento, y su solucion a pregunta en el titulo del articulo. *Vtrum ea quæ sunt fidei, possint esse scita*, y el argumento va a prouar, que si en esta forma, *ea quæ demonstratiue probantur sunt scita, sed quædam quæ in fide continentur, sunt demonstratiue probata a Philosophis sicut Deum esse, & Deum esse vnum & alia huiusmodi, ergo ea quæ sunt fidei possunt esse*

scita.

scita. Pero responde assi, *ad tertium, dicendum ea quæ demonstratiue probari possunt, inter credenda numerantur, non quia de ipsis simpliciter sit fides apud omnes, sed quia præexiguntur ad ea quæ sunt fidei, & oportet ea saltem per fidem præsuponi ab his qui eorum demonstrationem non habent:* de todo lo qual se saca en limpio, que no todas las verdades que enseña la Fe: son pura mente de Fe, pues ay muchas que se alcançan con razon natural. Por lo qual ningun inconueniente seria dezir, que la verdad del Purgatorio es vna de estas, no tomando el Purgatorio con todas las circunstancias que le pertenecen (porque con ellas viene a ser *veritas fidei puræ credita*, a quien no da alcance la razon natural, sino tomandole en commun en quanto de la prouidencia y Iusticia de Dios se collige; que ha de hauer algun lugar en donde las Almas se acauen de purificar, para ser premiadas, y en este caso bien claro es, que pudieron los Philosophos Poetas y Gentiles, dar alcance a esta razon, y en este sentido hablo yo quando digo, que los Philosophos alcançaron con luz natural la del Purgatorio, como al delante dire, y quando no huuieran tenido noticia cierta del Purgatorio, pudieran con razon natural tener algunos assomos de esta verdad, los quales conforme doctrina de San Basilio, es muy vtil que se sepan, y se pongan para facilitar mas, lo que nuestra sancta Fe enseña: *Murenulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento, Cantic.* 1. Entre otras exposiciones deste lugar, que trae el doctissimo Padre Fray Francisco Titelman dize, *vel scientiam rerum aut rerum cognitionem vermiculatione argenti*, y Iusto Obispo

S. Basilio.

P. Fr. Frãcis. Titel.

Iusto Obis.

Orgelitano, en el comento al miſmo lugar, *Vox iſta doctorum eſt* (dize) *qui tunc ornamenta Eccleſiæ auro argento quæ permixta diſponunt, quando Spirituales intelligencias eloqui nitore ediſſerunt*, y mas claramente. El P. Almonazir. Padre Almonazir, auctor moderno ſobre los canticos entiende por las cadenillas, o joyeles de oro de la Eſpoſa las doctrinas y verdades catholicas que la Igleſia nueſtra Madre enſeña y propone, y por los eſmaltes, o engaſtes de plata, las razones naturales y doctrinas humanas, que ſe traen para que ſiruan de algun adorno a las Catholicas y ſobrenaturales, a fin de que ſean mas facilmente recibidas. Por lo qual proponer las verdades pertenecientes al Purgatorio, junto con algunas razones naturales y doctrinas de Philoſophos y Poetas Gentiles no es ſino, *præbere murenulas aureas vermiculatas argento*. A eſte propoſito viene muy bien la doctrina del Eſpiritu Sancto Eccleſ. 39. que inſtruye al varon como ha de ſer auiſo, y que exercicios ha de tener; que primero y principalmente ha de buſcar la ſabiduria en las Eſcripturas Sagradas; y eſto ha de ſer ſu ordinario eſtudio, y de aſiento; y aſsi dize, *Sapientiam omnium antiquorum exquiret ſapiens, & in prophetis vacabit, narrationem virorum nominatorum conſeruabit, &c.* Y deſpues añade, *in terram alienigenarum gentium per tranſiet, bona enim, & mala in omnibus tentabit.* Eſto es el tratar con alienigenas que ſon los Gentiles, que ha de ver ſus obras y eſcripturas, como dixo Sã Pablo, 1. Cor. 2. *quæ iudicat omnia*, lo qual no puede la ſabiduria natural, que alli llama carnal, lo bueno traerlo para explicacion de la Fe, para conuencer los mismos Gẽtiles, y conſolar los fieles, lo malo para refutarlo, y

Eccleſ. 39.

notcſe

noteſe, que eſto ha de ſer de paſo, que eſto es, *pertrãſier*; que lo que ha de ſer de aſiento, es el eſtudio de las Eſcripturas y doctrinas de Doctores Sãctos. Eſto es, *in Prophetis vocabit*. Particularmente que es cierto que entre los Gentiles, muchos fueron alumbrados: acerca de los myſterios ſobrenaturales, de la manera que Dios nueſtro Señor por ſu diuina gracia los quiſo alumbrar, de quo D. Thom. 2.2. quæſt. 2. artic. 7. ad 3. Y a los Philoſophos dio conocimiento de coſas ſuyas, y fue orden de Dios, que las eſcriuieſſen: lo primero, para que ſe vea lo que dixo San Pablo ad Rom. 1. Que Dios no les falto en lo neceſſario, y que es juſta ſu condenacion, pues conociendo a Dios no le honraron y deſto ſean teſtigos ſus miſmas Eſcripturas: y lo ſegundo, para que la Igleſia con los dichos dellos miſmos adorne, declare y explique muchos myſterios de la Fe que profeſſa.

S. Thom.

Rom. 1.

El Padre Benedito Pererio en la prefacion a los libros phiſicos que compuſo, dize aſsi: *Sunt nonnulli qui propter pauca quæ in libris philoſophorum reperiuntur a decretis, ſanctitateq; noſtræ religionis aliena, non modo cætera quam plurima vere & vtiliter ab illis tradita reiiciunt, ſed omnem etiam philoſophiæ cognitionem damnãt, &c. Videlicet iſti philoſophi rudes, omniſq; liberalis doctrinæ expertes omnes ſui ſimiles eſſe cuperent, quominus in multitudine ipſorum apparet & inſcitia*, y mas al delante dize, *non ne cernimus multos diuinæ Scripturæ libros, philoſophicarum rerum eſſe plenos, quos indocti legentes non intelligunt, docti quia intelligunt magno cum fructu & voluptate legunt; quid clariſſima illa lumina Chriſtianæ Religionis Baſilium dico Didimum duos Gregorios Nazianzenum, & Nizenum, D. Auguſtinum,*

Benedicto Pererio.

Hieronymum Cyprianũ, D. Thomam Aquina. Iustinum Lucianum martyres, Clementem Alexandrinum, Origenem, Tertulianum Arnobium, alios quam plurimos, quo plus Christianis prodesſunt, magisque Christianam disciplinam munirent, augerent, & exornarent, libros a se de rebus diuinis ſcriptos, quam multa, quam varia, quam recondita & exquiſita, Philoſophiæ omniumque doctrinarum cognitione reſarſerunt. En donde cõſta de lo dicho que doctores Sanctos adornaron ſus obras con dichos de Philoſophos y Gentiles, y los allegarõ. El Illuſtriſsimo Cardenal Baronio, tom. 1. Annalũ. §. 23. verſ. *Vaticinia de Chriſto venturo* dize, que Virgilio en la ecloga 4. habla del Nacimiento de Chriſto, como lo oyo y ſupo de las Sibylas, o de auer leydo los libros de los Prophetas, o auer comunicado con quien trato con los Iudios, porque fue amigo de Polion, el q̃ hoſpedaua a Herodes Rey de los Iudios, como eſcriue Ioſeph. lib. 15. de las antiguedades, cap. 13.

Cardin. Baronio.

Thomas Bozio inſigne Doctor moderno, en el lib. 24. cap. 7. de ſignis Eccleſiæ, refiere verſos de Lucrecio, Ouidio, Lucano: y de las Sibylas para probar la conſumacion del ſiglo, y fin del mundo con fuego los verſos de Lucrecio ſon.

Thom. Bozio.

Lucrecio. *Vna dies dabit exitio, multosq̃ per annos*
Suſtentata ruet moles, & machina mundi,
Nec me animi fallit, quam res noua, miraque menti.
Accidat, exitium cæli, terræq̃ futurum.

Y Ouidio.

Eſte

Eſte quoq; infatis, reminiſcimur affere tẽpus, Ouidio.
Quo mare, quo tellus, correptaq; regia cæli
Ardeat, & mundi moles opreſſa laboret.

Y refiere otros verſos de Gentiles a eſte propoſito; y nueſtra madre la Igleſia, en la Miſſa de los difuntos, haze mencion del dicho de la Sibyla Erithrea, en la Proſa que dize aſsi.

Dies iræ, dies illa Proſa.
Soluet ſeculum in fauilla
Teſte Dauid cum Sibylla.

Y otros myſterios de nueſtra Fe, referidos por las Sybilas, trae el miſmo Bozio de ſignis Eccleſiæ, en el lib. 1. cap 3. y en el lib. 1. cap. 13. Tratando de la virtud del Sacramento del Baptiſmo. Refiere el miſmo Bozio verſos de Virgilio, Statio, Siluio Italico, los de Virgilio ſon del 2. de las Eneidas, y dize aſsi.

Tu genitor cape ſacra manu, patrioſq; penates: Virgilio.
Me, bello e tanto digreſſum, & cæde recenti
Attrectare nefas, donec me flumine viuo
Albuero.

Et Statius Theb. 9.

Crine dato paſſim, plantiſq; ex more ſolutis, Statio.
Ante diem gelidas ibat Laudonis ad vndas
Purgatura malum fluuio viuente ſoporem.

Et Syluius Italicus lib. 2.

Corpora nũc niua ſpargũtur gurgitis vnda. Syluio.

Y re-

Y refiere verſos de otros Gentiles a eſte propoſito, y de otros myſterios de las Sibylas en el lib. 9. c. 6. Lo qual he referido, para que vea el que me reprehende, que auctores antiguos y modernos: y ſanctos traben verſos y dichos Gentiles, en confirmacion de myſterios ocultiſsimos de nueſtra Fe, como la virtud del ſancto Baptiſmo, y de otros que ſon muy mas ocultos, que es el del Purgatorio.

Cardinalis Belarm. El Cardenal Belarminio, en el tratado nouiſsimo de Indulgentijs refiere muchos verſos del poeta Dãte, y de Petrarcha en Italiano, con ſer poetas que de las coſas del Infierno y Purgatorio dixeron muchas ficciones, fingiendo auer eſtado alla y con ſer aſsi, que fue ficcion lo que dixeron, por la elegancia del verſo, y porque a mezcla de las ficciones deſcubrieron muchas verdades y coſas miſterioſas, refiere ſus verſos y loa ſus dichos, y los defiende de la calumnia de los hereges, como parece in Appeddice ad lib. ſummor. Pontif. deſde el capitulo 14. haſta el cap. 21. refiriendo muchos verſos que tratan del Infierno, y del Purgatorio, del Dante y del Petrarcha en Italiano.

Ceſar Baronio. El Cardenal Ceſar Baronio en el tom. 1. de ſus Annales en el año 34 §. 320. tratando de la verdad del Purgatorio, dize eſtas graues y doctas palabras, *ſed nec præiuditium catholicæ aſſert veritatis, ſi etiam, quod ait, id Montanus ſenſerit, non enim labe factatur veritas ſi quis hereticus eandem interdum profiteatur*, de todo lo qual ſe collige, que no tiene menos auctoridad vna verdad, porque la eſcriua vn Philoſopho, o Gentil, y que es licito el referir ſus dichos para mayor confirmacion de lo que ſe va tratando.

§. 2.

§. II.

EL dicho Padre en ſu libro dize, que *Cap. 1. pag 13.*
a ſan Hieronymo le dieron muy
crueles açotes, porque era aficiona
do a leer las obras de Ciceró y di-
ze aſsi: vean pues los que eſcriuen
en doctrina tan importante, y la
auctorizan con dichos de Gentiles,
que ni ſoñaron que auia Purgatorio, como les ha de
yr quando ſe les pidira cuenta? Eſto amenaza con
tra mi el dicho Padre. Para reſponder a eſto, preſu-
pongo lo que muy curioſa y docta mente eſcriue el
Padre Fray Gerónymo de Siguença de la orden de *Fr. Gero-*
San Gerónymo, eſcriuiendo la vida de eſte ſancto, *nymo de Si*
en el libro 3. diſcurſo ſegundo deſpues de auer eſcri- *guença.*
to los açotes de S. Gerónymo, refiere que huuo qua-
tro juyzios de hombres acerca dellos. Rufino dize
que tuuo a San Gerónymo por perjuro, pues deſpues
de auer prometido ante la preſencia de Dios de no
alegar los Gentiles, los alega y refiere. Eraſmo dixo
que fue coſa ſoñada, burlando de los que hazen caſo
dello. Otros dixeron, que ſin razó le açotaró por Ci
ceroniano, pues ſu eſtilo y lenguaje no tiene nada de
Ciceron. Otros (dize eſte auctor) dan en otro eſtre-
mo, cobrando tanto miedo a eſtos açotes, que tienen
por ſacrilegio leer en Ciceron, y en otros auctores
Gentiles temiendo no ſean leuados a juyzio, y aço-
tados como San Gerónymo. De eſtos poſtreros, es
eſte Padre que me reprehende, amenazandome con
el dia de la cuenta, porque alego Gentiles en la ver-

dad del Purgatorio: y assi respondere a esto postrero con las mismas palabras que el auctor de la vida de San Geronymo. responde, despues de auer respõdido a los tres primeros, dize assi en la pagina 197. del dicho discurso. Y porque pierdan el miedo o se desengañen estos postreros, de su grosseria: y entiendan, que no ha de ser todo questiones, y estas embueltas en tan grosero lenguaje, sera bien traduzir aqui alguna parte de la respuesta de nuestro sancto, para que se aseguren con el: y crean, que pues escriuio esta Epistola despues de los açotes, que no le açotaró por esto. Dize assi el sancto vn poco despues del principio. A lo que me pregũtas, &c. Va poniendo a la larga este auctor parte de la Epistola de San Geronymo ad *Magnum Oratorem*, probando como San Pablo en muchos lugares pone versos de Poetas, y se halla en la Sagrada Escritura, y dize mas este auctor en la pagina 199. Mil cosas de esta traza va el sancto Doctor aqui añadiendo, que las dexo por ser infinito. Pone vn Cathalogo grande de Varones doctos y sanctos, Griegos y Latinos que han vsado esto. Trahe a Iosepho Filon, Origenes, y a Quadrato discipulo de los Apostoles, a Metodio, Eusebio, Apolinar, Aristides, Iustino martyr, Meliton, Clemente Alexandrino, Melciades, Hypolito, Iulio Africano, Anatolio, Athanasio, Eusebio Emiseno. Y de la Iglesia Latina a Tertuliano, a quien llama eruditissimo, en cuyo Apologetico dize, que está encerrado todo lo que se puede saber de la ciencia de los Gentiles. Tras este pone a Minucio Felix, a Arnobio, y a su discipulo Lactantio Firmiano, Victorino y Cypriano martyr, Hilario, Iuuenco, y cõcluye diziendo. De los demas,

assi

assi muertos como viuos callo, pues de sus escritos se entiende clarò sus fuerças y deseos. Esto es lo que escriue San Geronymo en respuesta de los que dezian no deuerse alegar lugares de Gentiles: lo qual solamente basta para responder a este Padre, que con la historia de Sã Geronymo me quiere amenazar, pues el mismo sancto refiere auctores Catholicos Griegos y Latinos que en sus obras han hecho lo mismo, ni diga este Padre, que me ha de castigar Dios porq̃ alego lugares de Gentiles, y Philosophos: porque los pensamientos de Dios, son diferentes de los pensamientos de los hombres, y sabe su diuina Magestad, que en lo que escriuo, he tenido intento de aprouechar al pueblo Christiano, y no me ha mouido ambicion, ni pretensiones de bienes temporales, y assi el libro no lo dedique sino a las Benditas Animas: para mostrar que solo su deuocion me ha mouido a escriuir, y no otra cosa, y se que esta mi obra ha sido de muy grande prouecho al pueblo porque muchas personas por ella se han aficionado de nueuo, a la deuocion de las Animas de Purgatorio, y tomado Bullas de Difuntos (que antes no curauan de esto) cõ desseo de ayudar a las santtas Animas de Purgatorio, sabiẽdo las penas que padecen y necessidad que tienen de ser ayudadas (y confio se ha de augmentar mas en esta deuocion con este mi trabajo) lo demas dexolo a Dios que juzga las intenciones.

§. III.

ESTE Padre se marauilla mucho (que de todo se marauilla muchas vezes) y me reprehende porque digo, que los Gẽtiles con sola

Cap. 5. pag 92. 93. & c. 39. pag. 432.

la luz natural(de la manera que esta dicho) entendieron que auia del Purgatorio, y mas aldelante dize, que no soy Theologo,ni tal he hallado, &c. Para lo qual a mas de lo dicho, respondo: Que es Theologia clara,que en los articulos de Fe, ay dos cosas. La primera ser possibles. La segũda ser verdaderos. En muchos de ellos,no solo no se puede prouar con razon natural ser verdaderas, pero ni aun se puede prouar ser possible. Estos son principalmente los que tocan al ser de las diuinas personas, y a lo que conuiene a Dios,*ad intra*, como se dize en Theologia; porq̃ en essos, como se probasse possibilidad se probaria la verdad: pues en buena Philosophia a Dios no puede conuenir *ad intra*,cosa que actualmente no le conuẽga,que es lo que dixo Arist. que *Deus non est in potentia & in Deo actus & potentia sunt vnum & idem*, En algunos otros articulos que tratan de las obras de Dios *ad extra*,como ser Criador, resucitar los cuerpos,dar premio a los buenos,y castigo a los malos (aunque es cierto que la verdad de ellos no se puede prouar euidentemente por razon natural) no es inconueniente dezir,que se hallan muchas razones, con sola luz natural que persuadan con gran probabilidad ser possibles,y que tienen algunas conueniencias,y esta possibilidad se puede yr inuestigando con discursos naturales; assi fue inquiriendo S. Thom 1.p. quæst. 12. artic.1.La possibilidad del ver a Dios los sanctos, y 3. par.quæst.1.artic.1.la possibilidad y conueniencia de la Encarnacion del hijo de Dios. Y alli trata el Padre Francisco Suarez,por lo qual ningun inconuiniente sera dezir,que la verdad del Purgatorio es semejante

Arist.

S. Thom.

a vna

a vna destas que con alguna prouabilidad la puede yr inuestigando el juyzio humano, no tomando el Purgatorio con todas sus circunstancias como queda dicho: y assi digo, que pudieron desta manera hablar los Gentiles del Purgatorio, y los trahen y alegan los Doctores Theologos, lea este Padre los auctores que yo alego en el cap. 1. de la primera parte, y en especial al Illustrissimo Cardenal Belarminio, que tratando desta materia del Purgatorio dize assi en el lib. 1. cap. 7. *De mahumetanis patet ex Alchorano, vbi Purgatorium diserte confitentur, de Ethnicis patet ex Platone ingorgia, & in Phedone. ex Cicerone in somno Cipionis, in fine, & Virgi. 6. Eneid. &c. ex Claudiano lib. 2. in Rufinum circa finem, &c.* Y responde este Illustrissimo y doctissimo Cardenal a todo lo que contra mi dize el dicho Padre, y porque no se marauille, ni diga que no he hallado tal, lea lo que el Illustrissimo y Reuerendissimo Cardenal Belarminio a este proposito dize, que parece que solo para esta mi occasion puso las siguientes palabras en el lugar alegado. *Neque dicat aliquis, hoc potius argumentum esse erroris, & fabularum, quandoquidem id sentiunt Ethnici, & Mahumetani: nam illa in quibus omnes fere notationes conueniunt, vix possunt aliunde prouenire, quam a naturali lumine. Omnibus hominibus communi, quæ enim sunt excogitata & conficta ab hominibus varia sunt, & diuersa pro gentium varietate: sicut ergo Deum esse, in quo omnes nationes conueniunt, dicimus verissimum esse, nec tamen recipimus in particulari Deos varios & multiplices, quos sibi quælibet natio fabricauit, & sicut post hanc vitam esse pœnas, & præmia, in quo etiam conueniunt omnes, recipimus vt verum, nec tamen recipimus varias fabulas, quibus, hoc explicant (nam*

Roberto Belarminio.

Roberto Belarminio. Cardenal.

esse

esse pœnas, & præmia post hanc vitam docuit omnes homines cogitatio diuinæ prouidentiæ, fabulas autem exse finxerunt) ita etiam Purgatorij confessionem in qua omnes fere gentes conueniunt oportet dicere esse confessionem luminis naturalis; eiusdem enim prouidentiæ diuinæ cognitio docuit purgatorium quæ docuit infernum, & paradisſum saltim generali, & confusso quodammodo, quia nimirum videmus pœnas; & proemia ita distribui in hac vita, & plura bona habeant mali, & plura mala boni, vt plurimum inde iudicamus, diuinam prouidentiam in aliam vitam distulisse iuditium, & veram distributionem præmiorum & pœnarum. Rursus videmus ex ijs, qui migrant ex hac vita alios esse valde bonos, alios valde malos, alios mediocriter bonos, alios mediocriter malos: quo circa iudicamus naturali lumine esse post hanc vitam pœnas æternas pro valde malis, præmia æterna pro valde bonis, ac pœnas temporarias, & pereas transitum ad proemia pro ijs qui sunt mediocriter mali, vel boni. Hanc rationem secutus est Plato, & alij qui solo lumine naturali præditi, Purgatorium esse confessi sunt. Esto solo bastaua para respuesta de lo que tan asperamente me reprehẽde, y para que no haga milagros de que yo diga, que con lumbre natural lo entendieron: y si le parece que esta en latin, y que en romance no se ha de dezir, lea para mayor confirmacion de mi verdad, lo que vn auctor moderno en nuestra lengua vulgar escriue, que a mi parecer es vno de los mas elegãtes libros que en nuestros tiempos ha salido, Philoso-

P. Iuan de Torres. phia moral de Principes, del Padre Iuan de Torres de la Cõpañia de Iesus, enseñando al Principe Christiano a tener deuocion a las Animas de Purgatorio, despues de auer prouado esta verdad, con lugares de

la

la Ságrada Escritura, y de doctores Sanctos, en el li-
bro 3. cap. 13. dize assi. Aunque basta ser de Fe la con-
fession del Purgatorio para los Catholicos, y estar di
finida esta verdad antiguamente por muchos Concili-
lios, y agora en nuestros tiempos con mas distinció y
claridad por el de Trento: es de saber que tambien
hallamos testimonio dello en las bocas de muchos
Gentiles, algunos de los quales hablaron del Purga-
torio, como si se huuieran criado entre Christianos,
porque philosophando sobre las cosas de la otra vi-
da, vienen a conocer, vnos por vn termino, otros
por otro, que sin duda ay lugar diputado para purgar
se las Almas de las manchas que se les pegaron con
algunos pecados. Platon escriuio tan claro este nego-
cio, que confiessa auer en el otro mundo tres lugares
para los difuntos que salen deste: el cielo dize ser para
los buenos y justos. el Infierno para los malos, y la la-
guna Acherusia donde se purifican los que son me-
dianamente buenos, cuias palabras quiero poner por
que son de grande admiracion, para qualquiere Chri
stiano. *Quando in eum locum defuncti perueniunt* (dize
este Philosopho) *quo dæmon vnumquemque perducit;*
primo illic iudicantur, & qui honeste sancteque, & qui
aliter vixerunt: itaque quicunque in vita quodammo-
do tenuisse medium quoddam comperiuntur ad Acheron-
tem profecti vehiculis, quæ vnicuique adsunt, in pa-
ludem perueniunt Acherusiam, ibique inhabitant pur-
gantur quæ, pœnas dantes iniuriarum, & cum purificati
sunt, absoluuntur, rursusque pro merito singuli benefactorũ
præmia reportant. No quiero encarecer lo dicho, por-
que me asombro en leerlo, y faltanme palabras para
alabarlo. dexolo al discreto lector, y auisole, que lo

» mismo dizen y tomaron del Ciceron, Plutarco, Ma-
» crobio, Virgilio, con otros muchos. El vltimo de los
» quales escriue desta manera en su Eneida, hablando
» de las Almas. *Quim & supremo cum lumine, &c.* To-
» do esto pienso yo, que los sobredichos lo hurtaron
» del famoso Homero, que segun los Choronographos
» fue mas de setecientos años antes que Platon, y el
» mucho mas antes que los demas: pero como quiera
» que sea, grande es la fuerça de la verdad, pues al fin
» en léguas de buenos y de malos preualezca. Estas son
» las palabras deste docto varon, para que vea el que
Cap. 1. pa- me reprehende que no traygo (como dize) cuentos
gina 10. de viejas a los niños, ni refiero patrañas, ni ficciones
de Poetas: y que no soñaron el Purgatorio los Gen-
tiles, ni del hablaron.

Vn auctor moderno muy docto, de la Compañia
P. Petri de Iesus, Padre Pedro Thyraei, *de Apparitionibus spiri-*
Thyraei. *tuum Apendix.* 2. en la qual trata del Purgatorio des-
pues que en el cap. 1. 2. 3. y 4. probo la verdad del Pur-
gatorio cõ lugares de la Sagrada Escritura, del viejo
y nueuo Testamento: por Concilios auctoridades de
Summos Pontifices, Doctores Griegos, y Latinos:
en el capitulo quinto, pone este titulo, *Cap. 5. continens*
causas quas lumen naturale, & ingenia omnibus ratio pro
Purgatorij assertione, suppeditat, y entra con esta con-
clusion. *Magna vis rationis naturalis; vt in rebus omnibus*
struendis, ita in Assertione Purgatorij. Neque enim ex
sacris Scripturis tantum, aut patruum sententijs, suffragijs-
que Summorum Pontificum, atque adeo definitionibus
Conciliorum sua fides constat Purgatorio: verum etiam ip-
sa ratio, omnibus in gentia ipsum suadet, quod ex sequenti-
bus haut obscure colligitur. Y va prosiguiendo y proba-

do

do la verdad del Purgatorio con razones, y en la quarta razon dize assi. *Quarto: in quibus omnes gentes consentiunt, a naturali lumine illa proficisci est necesse. Neque enim potest esse aliud principium, quod omnes omnino instituat, nisi lumen, & ratio naturalis, quæ in omnibus est. Iam vero omnes gentes, atque populi in assertione purgatorij cõsentiunt: et iam illæ, quæ diuinitus institutæ sunt quod, sic docemus. Quoniam pro Hebræis est liber Machabæorum, 2. cap. 12. Pro Mahumetanis Alcoranum. Vbi diserte Purgatorium asseritur. Pro Ethnicis, Cicero in somno Scipionis, Plato, item in Phædone, atque Gorgia, vbi tria hominum, &c.* Y va prosiguiendo lo que de Platon refirio el Padre Torres en el lugar alegado, y refiere los versos de Virgilio, que a mi me reprehende y concluye el capitulo con estas palabras, *Sed cum Christiani credũt purgatoriũ, credunt id, in quo omnes homines, rationis naturalis dictamen sequentes, consentiunt, quod quæ conforme est (tantum abest quod repugnet) verbo Dei, sacris Cõcilijs, Patrum Ecclesiæ sententijs. Merito igitur, & non temere credunt Christiani Purgatorium.*

De todo lo dicho queda claro, quan sin razon me reprehende en esto el dicho Padre, y no auia visto estos lugares, ni leydo estos ni otros auctores, quãdo en el cap. 1. de su libro en la pagina 9. dixo estas palabras. Quien me persuadiera a mi, que Virgilio confiessa que ay Purgatorio en el lib. 6. de las Eneidas, si dende el pecho de mi madre, se que lo que ha escrito, es todo ficcion fabulosa, quien podra persuadirse que aquel Zancarron de Mahoma conocio que auia Purgatorio, &c. Y mas adelãte dize, y assi tenemos por muy cierto, que ni Virgilio, ni Mahoma, ni Ciceron, ni los demas alcançaron la doctrina de Purgatorio.

Capit. 1. pag. 6.

Pag. 7.

Estas son las palabras que dize este Padre escriuiendo contra mi en la materia de este §. en donde conocera el lector que no tuuo razon de contradezir a tantos Sanctos y Doctores que dixeron, que los Gentiles hablaron del Purgatorio: ni me diga que traygo lugares de Gentiles por falta de materia, pues no me han faltado lugares de la Sagrada Escriptura, ni de los Sanctos, ni de Concilios, para en prueua desta verdad: y aun de los que a mi me han sobrado, pone este Padre en su obra, amprandose de mi trabajo, como lo haze en muchos capitulos: y entonces no descubre mis faltas, sino calla mi doctrina, y quando me ha de reprehender, entonces me saca al campo, que muchas cosas hauia que loar en mi libro, y de ninguna echa mano, sino en donde tiene occasion, a su parecer, de reprehendermo, alli me alega, en lo que es opiniones disputadas, que en ellas ay diuersidad de pareceres. A cada vno que escribe, le es licito dezir lo que siente; pero no es licito reprehender con aspereza y injurias, a los que tienen la contraria opinion, como haze este Padre contra mi: que si traygo lugares de Gentiles y enemigos de la Fe, es para mostrar que la verdad del Purgatorio, es tan estendida y cierta, que se halla aun en bocas de nuestros enemigos; y como dixo muy doctamente el Padre Torres en el lugar referido: Grande es la fuerça de la verdad, pues al fin con lenguas de malos y buenos prevalece; y es cierto, que vn enemigo de nuestra Fe mejor se conuencera con vn lugar de vn Philosopho, o Gentil, que con vn dicho de vn Catholico a quien aborrece, y assi se escriue para todos. Pudiera alargarme mucho en este discurso

curso respondiendo en particular, a lo que tan de proposito escriue contra mi el dicho Padre, injuriandome mucho, yo le perdono lo q̃ contra mi sin razon ni fundamẽto dize, y pues he ofrecido no agraviarle hazelo dando tan solamente razon de mi doctrina, y no diuirtiendome a otra cosa. Y con esto puede dexar de marauillarse tanto como se marauilla de mi en la pagina 432. de su libro, y entendera como la exhistencia del Purgatorio, siendo como es verdad reuelada alcançaron della los Gentiles con la luz natural, lo que queda dicho confirmado y prouado, con lo que tantos Sanctos y Doctores dixeron, como quedan referidos en este §. y en el primero. *Cap. 39. pag. 432.*

§. IIII.

DIZE M.E. en su libro, que no soy Theologo, ni tal he hallado, &c. a lo qual respondo, q̃ he oydo Artes y Theologia, Canones y Leyes, y estoy graduado de Maestro en Artes, y Doctor en Canones: he leydo diez años materias morales siendo Cathedratico del Decreto en la Vniuersidad de Caragoça. He Impresso diuersos tratados y libros, y tengo experiencia de q̃ ha sido todo lo que yo he hecho de grande vtilidad al pueblo Christiano, y algunas obras mias se han Impresso tres vezes, agora professo y trato de materias Iudiciales, he dexado de leer y escriuir, por estar ocupado en ellas, hauiendomelo mãdado mi superior, en cuyo seruicio estoy empleado. Desde que naci, que ha quarenta años no hago otro *Cap. 39. f. 434.*

fino estudiar y trauajar. Perdoneme el lector de que doy cuenta de mi vida. Pondero S. Chrisostomo en vna homilia, que haze al fin de la segunda Epistola ad Corint. la grande humildad de San Pablo, que dize de si, *minimus sum omnium Apostolorum, qui non sum dignus vocari Apostolus.* Con todo le fue necessario sacar a plaça las mercedes que de Dios auia recibido de Sabiduria, y reuelacion, porque conuenia assi a la hõra de la Doctrina que predicaua; y a este proposito trata San Chrisostomo, de algunos sanctos que sacaron sus excelencias a plaça, y trataron cosas de su alabança, quando era necessario: y trata largamente lo de Dauid. Grandes eran sus hazañas, que vencia Ossos, y desquixalaua Leones, y con todo nadie las sabia; tãto, que quando trato de querer salir contra el Gigante, sus proprios hermanos le reprehendian: Pero quã do vio que Saul desconfio del, fue necessario publicar las fuerças de su persona. Dizele Saul: Hijo no podras vencer al Gigante, que tu eres muchacho, y el es gran soldado y exercitado. *Dauid in accipiti constitutus necesse habuit recensere sua præconia* (dize san Chrisostomo) *quam autem inuitus id fecerit, ex prioribus apparet, nam de præclare asegestis ne tantillum quidem narrauit, neque fratribus, neque militibus, neque regi ipsi, quo ad eũ non adhibentem fidem promissis ipsius, vidit tamen angustia præssum, tum negantem facultatem cum illo congrediendi si taceret nunquam ei concredita fuisset belli summa neque defensio periculi imminentis, ideo quatenus oportuit obtexit silentium efflagitante autem rationis tempore ad dicendum dixit. Pastor eram, & veniebat leo, & vrsus, &c.* Y lo mismo prosigue San Chrisostomo del Propheta Samuel. *Quir eg. 12. Laudes suas prosecutus fuit*

coram

coram populo. &c. Assi mismo refiriendo yo lo dicho no se marauille el lector, *nam inuitus & necessitate pressus id feci*

§. V.

ESTE Padre me reprehende, que probando yo la verdad del Purgatorio con lugares de Platon, Virgilio, y otros Gentiles, y tratando de los campos Eliseos, dize, que escriuo contra lo que el Sancto Concilio de Trēto ordeno, que en la materia del Purgatorio, no se traten sutilezas, ni cosas que no sean para edificacion del pueblo, ni cosas inciertas ni falsas; en esto conocera el lector quan voluntariamente este Padre me reprehende, pues no siendo censor de mi obra, ni estandole encomendado esto, me calumnia con vna censura tan rigurosa, que diga escriuo contra el Concilio: cōfiesso que esto me ha dado grandissima pena, porque preciandome yo de tan Catholico, y obseruante de las leyes de nuestra madre la Iglesia, notarme de lo contrario, es manifiesta injuria. Aconsuelome que es como las demas, que todas ellas son, leuantarme testimonios, y dize lo que yo no pense ni imagine. *Cap. 1. fol. 7. & fol. 10. & c. 5. per totū.*

A lo qual respondo que la doctrina que traygo en la Bulla, es sana, Catholica y verdadera, conforme a lo que los sanctos doctores han dicho y enseñado, y muy conforme a lo que el sancto Concilio de Trēto manda que se predique y enseñe, como lo han dicho todos los Doctores y Maestros en santa Theologia,

que han aprouado el libro, que son de los mas letrados de España, y otros cuyas aprouaciones no he puesto, por no cansar al lector; que en seys años que me duro de componer este libro, he tenido lugar de consultar las cosas del, con tantos como se ha consultado, y hasta agora yo no he hallado (sino solo el, que me reprehende) quien le pareciesse mal cosa ninguna de las que escriuo, antes bien muchos me han cargado la conciencia, y dicho, que estaua obligado a sacarle a luz, por el prouecho comun que de el esperauan, y assi lo hize. Y tengo esperiencia, auer sido de muy grande vtilidad y prouecho, para aficionarse a tener memoria de las Almas de Purgatorio como muchos de nueuo se han afficionado, ofreciēdo por ellas oraciones y sacrificios, tomando Bullas, y a temer las graues penas que en la otra vida se padecen.

En el Prologo de la Bulla, entre con la auctoridad del Sancto Cōcilio de Trento, ofreciendo escriuir lo que el Sancto Concilio manda que se escriua: a saueres doctrina sana, la que enseñan y tienen los Sanctos Padres, y doctores Catholicos; y en el mismo Prologo, alegando el Sancto Concilio protesto, de no tratar cosas falsas, ni supersticiosas, como es cierto q̄ ni las digo, ni trato; porq̄ no digo cosa que no la digan y escriuan los doctores Sanctos, y Theologos, como de la misma doctrina y capitulos se colige, y de los doctores que refiero, pues no digo cosa que no de el auctor que la escriue.

Quiso el Sancto Concilio, que en esta materia del Purgatorio, se desterrassen algunas ficciones y supersticiones, que acerca desta materia se tratauan: como es dar a entender, que las Almas andauan con

nosotros, que comian y bebian: y auia necesidad de darles mantenimiento, y assi les ponian pan y vino, y otras viandas en las sepulturas, lo qual es reprehendido en el Concilio Bracarense, y se refiere en el Drecho, como yo refiero en el capitulo 1. num. 4. in addit. Prohiue assi mesmo el Sancto Cõcilio el hazer oraciones y conjuros, para que se aparezcan las Almas, y declaren cosas que desseã saber; que se haze por vn arte, llamada vulgarmente Necromancia, la qual esta prohibida, y es grauissimo peccado vsar della, con la qual el demonio se aparece, y dize ser Alma, y da a entender lo que quiere, y como falsa y pernicioſa a la Sancta Iglesia esta prohibida: vease a Paulo Grisaldo in decissionibus fidei, in versic. *Necromantia. Ioannes Nider capit. 4. maleus maleficarum.* Prohibe assi mesmo, el numero cierto de Missas, con cierto numero de cãdelas, poniendo el valor y virtud en el numero de las candelas y Missas: lo qual como cosa supersticiosa prohibio el Sancto Concilio de Trento, *Decreto de obseruandis & euitandis in celebrat. miſ. verſi. quorundam.* Y de aqui es, que en el nueuo rezado y officios de S. PP. Pio Quinto, no se haze mencion de las Missas que vulgarmente se llaman de San Amador, y de San Gregorio que pretendia el vulgo que con dichas Missas infaliblemente salia vna Anima de Purgatorio.

Prohiuese assi mesmo, el poner a los difuntos dineros, Plata y Oro en la boca y otras partes, para satisfazer en la otra vida: y el dar a entender que encendiendo ciertas candelas, y apagando aquellas, se apagan las penas y fuego del Purgatorio; y otras muchas

muchas superſticiones y falſedades que no tienen fundamento alguno, las quales el Sancto Concilio de Trento quiſo, que como falſas no ſe permitieſſen publicar en libros, ni en ſermones: de las quales en mi libro, ni trato, ni digo; ſino ſolo para reprehẽder, lo que es permitido a los Doctores Catholicos, referir las opiniones de los Hereges, para reprehenderlas como de ordinario ſe haze. La doctrina que yo trato, es ſana, Catholica y verdadera, referida y aprouada, y eſcripta por los Doctores Catholicos, y alego los lugares de donde la he ſacado: en particular en referir exemplos, tengo muy grande cuydado que ſean de auctores antiguos y verdaderos y aprouados, y no traygo exemplo con ſolo dezir, aſſi me lo han referido ſin poner el auctor que en eſto ternia muy grande eſcrupulo: eſſo es lo q̃ acerca deſta calumnia reſpondo haziendo Iuez al lector deſapaſionado, en lo de los campos Eliſeos, yo reſpõdere en el §. ſiguiẽte.

§. VI.

Cap. 5. fol. 82.

ESTE Padre me reprehende el c. 9. de la Bulla, en donde trato de los campos Elyſeos. Colige eſte Padre, que pongo cinco lugares a dõde van a parar las Almas contra lo que dixeron los ſanctos Concilios y Doctores: y eſto me reprehende con tanta aſpereça, que mueſtra que no le da lugar la paſsion amoderarſe en el termino, almenos no le dio lugar a entender lo que yo digo en el dicho capitulo, pues cõtra el ſentido de las palabras, ſe haze

fol. 85.

las

las consequencias a su gusto. Los auctores Catholicos principalmente Religiosos, han de ser modestos y medidos en sus palabras, referiendo su opinion cõ los fundamentos que les parecieren buenos, y a los q̃ tienen la contraria no quererles enseñar ni reprehẽder, que cada vno piensa saber tanto como otro, y nadie es buen Iuez en causa propria.

Respõdiendo pues a lo que me importa digo, que el doctissimo Cardenal Belarminio en el cap. 7. del libro 2. de Purgatorio, cuyo titulo es, *sit ne post hanc vitam aliquis locus pro animabus iustis, præter cælum & purgatorium*, despues de auer referido lo que yo traygo en el dicho capitulo, dize estas palabras que son las q̃ el dicho Padre me reprehende. *Videtur mihi dicendũ non esse improbabile talem aliquem locum reperiri, cæterũ eiusmodi locum ad Purgatorium pertinere, & si enim ibi nulla sit pœna sensus tamen est pœnna damni, pœna autem non conuenit, nisi animæ quæ nondũ plene purgata est, itaq; erit locus ille mitissimum Purgatorium, & quasi carcer quidam senatorius, atque honoratus.* Estas son palabras en latin, aquel auctor me reprehende en romance (y las pone como mias en su libro para reprehẽderlas) que me vastaua para mi descargo ser de vn tan docto y celebre varon como Belarminio.

Belarmin.

Fol. 85.

El mismo Cardenal Belarminio en el cap. 8. del mismo libro segundo, tratando si las Almas de los Difuntos se aparecen a los viuos, que es lo que yo trato en el capit. 5. de la primera parte, diziendo de aquellos a quien Dios nuestro Señor haze merced de resucitarlos, como a Lazaro, al hijo de la Viuda, y otros que los sanctos resuscitaron, dize: que sabiendo la diuina Sabiduria su resurreccion, difirio el señalarles

Cardenal Belarmin.

larles el lugar y detuuo las Almas en algun lugar, que puede ser del que aqui tratemos, y lo dize con estas palabras. *Si igitur aliqui sancti viri reddiderunt ad corpus, non fuerunt beati, sed Deus prouidens eorum excitationem dilatulit eorum beatificationem, & interim detinuit eos in optimo aliquo loco, vt accidit Marcello illi de quo Gregorius loquitur.*

Yo concedo con la comun de los Theologos, que no ay mas que quatro lugares a donde van las Almas, y lo digo en el capitulo 2. num. 6. de la primera parte con estas palabras. Para cuyo entendimiento es de aduertir, que los Theologos señalan quatro lugares, &c. Y mas al delante los nombro con estas palabras: estos se llaman el mas profundo de todos, el Infierno el segundo el Limbo el tercero el Purgatorio: el quarto el seno de Abraham, de lo qual consta que yo con la comun de los Theologos y Sanctos digo, q̃ no ay sino quatro lugares; y quando digo que prouable cosa es, que aya campos Elyseos, digo lo que el Padre Belarminio dize con estas palabras. *Videtur mihi dicendum, non esse improbabile talem aliquem locum reperiri*, y diziendo que sera el seno de Abraham (ora se entienda el cielo, o el lugar de los Sanctos Padres) no constituygo lugares diferente de los quatro, y assi injustamente me reprehende diziendo, que pongo cinco lugares, y si hago mencion de los campos de Virgilio, y Parayso de Mahoma, es para burlar de su ceguera y reprehender tal cosa: pues digo que todo es ficcion y mentira: licito nos es a los Catholicos reprehender los dichos y opiniones de los infieles, principalmente las cosas del fallo Mahoma, q̃ en estos Reynos ay grãde necessidad desto, en lo qual no me

me hago Coronista de sus obras (como el dicho Padre pretende) sino reprehensor de sus dichos y embelecos y ficciones, y agora por mãdado de su Magestad se ha buelto a imprimir vn libro intitulado Antialcorã, a saber es contra el Alcoran de Mahoma, por el Reuerẽdo Maestro Bernardo Perez de Chinchõ dõde se hallara reprehendido todo lo que en el Alcoran se se dize, y lo que el falso Mahoma enseño, y en particular lo que yo reprehendo en este capitulo como se vera en el sermõ 9. del dicho libro, en donde se refieren tantas suciedades y vicios del Paraysso de Mahoma, que solo leerlo basta cõuẽcer a qualquiere entendimiento, y que conozca ser ficciõ lo que el falso Mahoma enseño, q̃ es lo qué yo reprehendo en el dicho capitulo. Lo que se dize de los campos Eliseos, no es inuencion mia, ni cosa que no la digan los Doctores Catholicos y Sanctos, como S. Augustin en el lib. 21. de la ciudad de Dios cap. 27. y Luys Viues en el Comento sobre el mismo capitulo de San Augustin, entre otras cosas dize assi. *Strabo etiam Hispaniæ partem illam Elyseos esse ab Homero putatos credidit, nec procul fortunate absunt insulæ, in Occeano Atlantico, &c.* Señala en que parte de la tierra esta. Fray Bartholomeo Sybilo en la quæstion 6. qué yo alego tratando de la materia del Purgatorio, pone este titulo a la questiõn de *De Campis Elyseys*, y refiere y dize lo que yo refiero en el dicho capitulo Dionysio Cartusiano *De tribus nouissimis dialogo de inditio particulari articulo* 31. Refiere a este propósito muchas reuelaciones y cita y allega este lugar de Dionysio el Cardenal Belarminio. Si estos campos Elyseos son el Paraysso terrenal, o donde estan detenidos Enoch y Elias, o dõde

Bernardo Perez de Chinchon.

S. August.

Luys Viues.

Barth. Sybilo.

Dionysio Cartus.

Belarmin.

estaua el seno de Abraham; yo no lo determino, ni digo asertiuamente mas de lo que los doctores Sanctos han dicho en esta materia, y a este proposito quisiera mucho que antes que me reprehendiera mirara los auctores que yo refiero. Otras replicas haze
Fol. 89. 91. contra mi en el dicho capitulo, a lo qual no quiero responder por no cansar al lector, solo digo que no me entendio, que la doctrina que me reprehende, es del padre Belarminio, y no quiero en mi defensa sino su auctoridad y grauedad, y que es la doctrina verdadera.

§. VII.

Cap. 22. pag. 256. TAMBIEN me calumnia este Padre el cap. 2. de la primera parte num. 24. dóde digo; pero los niños como no padezcan por pecados proprios, sino por el pecado original, &c. De las quales palabras mal entendidas cótra el sentido dellas, colige, que el pecado original, no es proprio a los niños, para lo qual presupongo y digo: que el pecado original es proprio a los niños, de la manera que adelante se dira, esta proposicion de Fe, he tenido y tengo, y he dicho en todas las ocasiones que se me ha ofrecido tratar desta materia, assi leyendo como escriuiendo, conformandome con la doctrina de los Sãctos Padres y Concilios: y vltimamente con la del Sancto Concilio de Trento. Y que esto sea assi, no quiero alegar otros libros y tratados mios, sino solo las precedẽtes palabras, la palabra (sino) q̃es lo mismo que en latin (*nisi*) es conexiua de lo siguiente con lo pre-

Digitized by Google

precedente, y exceptiua de lo que lo precedente ſuena, como en eſte exemplo, ſi yo dixeſſe, Pedro no tiene enfermedades contagioſas ſino lepra; quiero dezir, que lepra es enfermedad contagioſa. Eſta doctrina eſta fundada en Drecho en la *l. 8. ff. de minoribus. l. 23. §. pueriliar. ff. de auro argento lega l. 3. ff. de re militari. l. 2. ff. quibus modis pignus.* Todos los Iuriſtas dizen, y es regla ſin excepcion que eſta palabra (*niſi*) *ponit ſi præcedit negatio Bart. in l. in actione. C. de tranſactionibus Cardin. in Clem. 1. not. 13. de vſuris Alexan. in l. quodumque §. fin. de verborum obliga. & conſ. 87. volu. 1. Bald. in c. 2. per quos fiat inuertitura, & in Authen. niſi rogati. C. ad Trebel. Dinus in reg. peccatum.* De donde ſe ſigue, que ſiendo la palabra (*niſi*) conexiua y exceptiua, y que *ponit ſi præcedit negatio*, diziendo yo: los niños no tienen pecados proprios, ſino el pecado original: neceſſariamente ſe ſigue eſta conſequencia, que el pecado original es proprio a los niños, eſta conſequencia es tan clara y neceſſaria, que no ay ningun Theologo, Philoſopho, ni hombre lego, que no entienda eſta conſequencia ſer verdadera, y neceſſaria, y ſacar la contraria: ſeria ignorancia de Drecho, y intelligencia del comun vſo de hablar. Ni haſta hoy aleydo nadie mis libros, ni otros libros ni auctores que tratãdo de lo meſmo, no entiẽda que en nombre de pecados en plural, ſe entienda pecados actuales, y no ſe entiende el original ni en nombre de pecado: en ſingular ſe entiende el original, ſino que ſe nombre, o ſe diga pecado de Adam. Y aſsi el Sancto Concilio de Trento, quando dixo que todos nacemos en pecado y es proprio a cada vno: dize. *ſi quis hoc Adæ peccatum quod originale vnum eſt. ſeſſ. 5. can. 3.* Y en el

can. fin. dize. *Declarat tamen ſancta Synodus, non eſſe ſuæ intentionis comprehendere in hoc decreto, vbi de peccato originali agitur, &c.* Demanera que en nombre de pecado, aſsi en ſingular como en plural ſe entienden pecados actuales, y no el original ſino que ſe diga, o entienda ſegun la ſujeta materia de que ſe trata, y aſsi yo tratando en el cap. de pecados actuales que ſe cometen con acto proprio de cada vno, por los quales en la otra vida ſe padece pena de ſentido; por quanto los niños no tienen eſtos pecados, no padecen la tal pena como los condemnados al Infierno.

Cap. 32. fol. 258. Cap. 16. fol. 195.

Dizeme, q̃ auia de auer añadido pecados actuales, y dize de mi eſtas palabras: y no por eſſo, tẽgo en menos aquel cuctor: y en otra parte dize aſsi: y no piẽſe alguno q̃ por eſſo dexo de tenerle por letrado, como en otras obras ha moſtrado, &c. Eſto dize, como ſi me importaſſe mucho q̃ me tẽga, o no, ſu R. por letrado? y aſsi no quiero reſpõder como me obliga, ſino al caſo diziẽdo, q̃ ſi leyera todo el cap. y las palabras precedẽtes, a las q̃ me reprehẽde, hallara eſto declarado, porque digo (hablando de las Almas de los niños que murieron ſin Baptiſmo) porque como eſtas Almas no ayan tenido acto proprio, ni guſto, ni delectacion en el: con las quales palabras manifieſtamente declaro hablar de pecados actuales, mortales, o veniales, que con guſto y voluntad de cada vno ſe cometen, que ſon los que llamamos pecados mortales actuales, a diferencia del pecado original; con eſto ſe vee claramente quan ſin razon me reprehende. Y es cierto de qualquier auctor y libro, ſi ſe toman las oraciones mediadas y partidas, cortãdo los periodos, no atendiẽdo a lo precedente, ni a lo q̃ ſe ſigue, q̃ ſe halla

ran

rã en qualquiere parte errores, y en la Sagrada Escritura, como lo hazẽ muchos dejãdo el verdadero sentido de aquel lugar, y tomãdo otro a su proposito: esto mismo ha hecho este Padre con mi libro, que sin mirar lo que entiendo prouar, toma a su proposito vn periodo, que depende el entendimiento de el, de lo precedente, o de lo que se sigue, y con esto califica las proposiciones por hereticas y erroneas como haze en el presente caso. Lo mismo hizo con el Padre Fray Manuel Rodriguez, vn hombre tan docto (y a quien deue tanto la republica Christiana, por lo mucho que ha escrito en materias tan vtiles al pueblo) referiẽdo su opiniõ, la trae diminuta, y se dexa en metad del Periodo el verdadero entendimiẽto, y el como se ha de entender cõforme la declaraciõ della, referida por el mismo Padre Rodriguez, en el qual sentido es verdadera, y la tienen y defienden Doctores muy graues modernos, lo qual probara yo muy de buena gana, si no huuiera prometido en el principio desta mi Apologia, no diuertirme a otra cosa, sino a respõder por mis opiniones, y con ser assi verdad, q̃ la opinion del Padre Rodriguez la tienẽ Pedro Nauarra, Aragon. El Padre Enrriquez y otros que el dicho Padre refiere, con todo esso este Padre que califica mis opiniones, censura la del Padre Rodriguez tã asperamente que yo no me atreuere a escriuir las palabras con que le reprehende: y lo mismo dize del Padre Aragon, lo qual me ha seruido de consuelo, que quien a su mismo habito no perdona, ni a hombres tan eminentes, no me marauillo que a mi menor que todos me maltrate. *Cap. 36. fol. 377. fol. 379. y cap. 40. fol. 439.*

Pero boluiendo a mi proposito concedamos le

a esto

a este Padre que mi intento fue dezir que por esso no padecen los niños pena de sentido en el Limbo, porque el pecado original no fue proprio a los niños (de la manera que declarare) de que se marauilla si tanto se precia de Theologo, aduierta que es llana Theologia la q̃ yo he puesto, assi la pone con palabras equivalentes San Gregorio Nazianzeno, oratione in sanctum Baptisma, hablando de los niños que mueren sin Baptismo dize. *Nec cælesti gloria, nec supplicijs, a iusto Iudice afficiuntur; vtpote qui licet Baptismatæ consignati non fuerint, improbitate tamen carent, atque hanc iacturam passi potius fuerint quam fecerint*, que en summa es dezir, que no seran castigados, porque no tuuieron propriamente pecado: a saber es, cometido con acto proprio, y el doctissimo Bartholome de Medina, en el artic. 1. de la quæst. 81. de su prima secundæ: pone estas dos conclusiones, que entrambas se compadecen, y son verdaderas. La primera es: *peccatum originale non est propriè nostrum ex parte causæ, id est, non est commissum nostra voluntate: quæ doctrina est D. Augustini.* De aqui collige despues el mesmo auctor en el artic. 4. de la quæst. 83. *Quod peccato originali. quia propria voluntate non est commissum pœna sensus, non correspondeat.* Todo esto es punctualmente la doctrina que el Padre me reprehẽde. La segunda conclusion es: *peccatum originale est propriè nostrum, ex parte subiecti; quia proprie inest omnibus, itaque ab eo formaliter summus peccatores*, como doctamente lo prueua el Padre Ioan Azor, institutionum moralium, lib. 4. cap. 33. En este sentido se entienden todas las razones y auctoridades, que se trahen y se pueden traher de lo que escriuio por manera, que aunque el pecado original es pro-

S. Gregor. Nazianz.

Bart. de Medina.

prio

prio de los niños, porq̃ propriamẽte se halla en ellos, y los haze pecadores: y porque no procedio de su propria voluntad, y con acto proprio por esta razon, no son castigados en el Limbo con pena de sentido: esto es lo que S. Gregorio Nazianzeno dize, y lo que yo tã bien digo, si este padre se quisiere aplicar a entenderlo con la sinceridad que es justo se lean y entiendan los libros de hombres Catholicos. *Grego. Nazianzen.*

§. VIII.

ADVIERTE contra mi este Padre, que probãdo la verdad del Purgatorio, alego en confirmacion de esta verdad aquel lugar de Sã Matheo, *qui dixerit contra Spiritũ Sanctum non remittetur, ei neque in hoc seculo, neque in futuro.* Del qual dize, q̃ se colige que ay pecados que se perdonan en el otro siglo, por las oraciones y sufragios de los viuos: notame esto postrero, porque los sufragios de la Iglesia solo son para aliuiar en todo, o en parte las penas que por los pecados cometidos (cuya culpa es ya perdonada) deue la anima; a lo qual respondiendo digo: que tiene el gusto muy delicado, y que voluntariamẽte me calumnia: y digo q̃ todos los doctores que tratan la materia del Purgatorio traen la dicha auctoridad, y es cierto, que el aliuiarse las penas en todo, o en parte, por las oraciones y sufragios de los viuos es perdonarse los pecados de los difuntos, que es lo que yo digo, y no es esto hablar improptiamente pues es termino de la Sagrada Escritura. El Sancto Daniel dixo *Cap. 16. pag. 194.* *Dan. 4.*

a Nabuchodonosor, *peccata tua Elemosinis redime*, De donde significo que los pecados se perdonan tambien con limosna, y no es assi quanto a la culpa, que esta se perdona con acto proprio de verdadera contricion: pero entiendelo el Propheta quanto a la pena, que por sus pecados auia de padecer, *ignem ardentem extinguit aqua, & Eleemossyna resistit peccatis*, dixo el Sabio.

Eccles 3.

Porq̃ las limosnas y obras buenas, son satisfactorias de las penas deuidas por los pecados: por esso dize que aprouecha para perdonar pecados, luego no hablo impropriamẽte en dezir q̃ por los sufragios de la Iglesia se perdonan en la otra vida pecados, pues por ellos se remite en todo, o en parte la pena q̃ quanto a la culpa yo le confiesso, q̃ no se perdona sino por actos proprios como yo lo digo en la Explicació de la Bulla en la 1.p.c.1.n.24.& 28. y lea aquel lugar tan repetido de los Machabeos en esta materia, que dize *Sancta & salubris est cogitatio pro defunctis exorare vt a peccatis soluantur*, y vera con esto que hablo yo propiamente. Y San Gregorio interpretando el dicho lugar de San Matheo, dixo que en la otra vida se perdonan pecacados veniales quanto a la culpa como se vera en el lib.4. de los Dialogos cap 39. *in qua sententia* (dize) *datur intelligi quasdam culpas in hoc sæculo, quasdam vero in futuro posse laxari.*

S.Gregor.

El mismo lugar de S.Matheo interpretado de la misma manera refiere Arnaldo Albertino de cognoscendis assertio. hæret. 2. cap. 22. n. 57. con auctoridad de S.Bernardo, y se dize en el *can. qualis hic quisq; 25. dist.* Y es cosa cierta, que todos los doctores Theologos (como dicho tengo) traen el dicho lugar de San Matheo, para prouar que ay Purgatorio, y con el lo prue-

Arnaldus Albertin.

Lẽsenio.

prueuan los doctores que yo alego en el mismo lugar de la Bulla, y Lensenio de fidelium animarum Purgatorio, cap. 13. Y a este proposito San Bernardo, ser- S. Bernar.
mone 66. super cantica, dize, *quærant ergo ab eo, qui dixit quoddam peccatum esse, quod neq; in hoc sæculo, neq; in futuro remittetur: cur hoc dixit, si nulla manet in futuro remissio, purgatione peccati.* Entendiēdo de pecados veniales, y de la pena de los mortales, como con la Profsa misma de San Bernardo lo digo en la explicacion de la Bulla 1. par. cap. 1. num. 28.

El Maestro Soto in 4. dist. 15. q. 2. art. 2. versi. hic ergo, &c. Prueua como se remite el peccado venial. *Etiam quo ad culpam in Purgatorio.* Y principalmente segun sentencia de Scoto, que refiere, diziendo assi. *Enimuero secundum illam opinionem Scoti, quod remissio culpæ non est nisi remissio pœnæ, facilis est affirmatiua responsio nam cum peccato veniali non debeatur pœna, nisi temporalis, solutio illius in Purgatorio esset solutio pœnæ.* Y despues de auer referido por la vna y otra parte razones concluye con dezir, que en el Purgatorio se puede perdonar el peccado venial en quanto a la culpa con estas palabras. *Attamen cum sit inibi actus charitatis, nihil obstat quominus sit remissorius venialis culpæ, per quam, neque gratia augetur, neq; gloria.* Esto mismo probando con doctrinas de Sanctos y Doctores, referiendo la dicha authoridad de S. Matheo, y probando que en la otra vida se perdonan peccados veniales, lo dize doctissimamente el Padre Ioan Azor, Auctor Ioā. Azor.
moderno Institutionum moralium, lib. 4. cap. 11. *versic. 8. queritur an venialia peccata post hanc vitam, in homine iusto deleantur.*

Y que los pecados veniales se perdonen en la otra vida

vol.195. vida, por las oraciones y ſufragios de la Igleſia (cõtra lo que el dicho Padre tiene) lo dize expreſſamente el Concil. Flor. decreto de Purgatorio con eſtas palabras. *Nos igitur, Patres ampliſſimi, in hoc mundo credimus eſſe, quoquidem animæ peccatis leuioribus, vel (vt vulgo dicitur) venialibus obnoxiæ, coadiuuante Eccleſia, ſacerdotum precibus, Miſſis, ac eleemoſynis expiantur.* Lo qual baſta para que cõſte, que el dicho padre no tuuo razõ para me reprehender, ni menos para dezir, q̃ los pecados veniales en la otra vida no ſe perdonã por los ſufragios de la Igleſia. No quiero para en confirmaciõ deſta doctrina, traher la de los doctores, pues me baſta la determinacion del Sancto Concil. Florent.

Eſto es en breue lo que reſpondo a las calumnias mas principales que el dicho Padre contra mi eſcriue a quien encarecidiſsimamente ſupplico que traua je en otras coſas mas vtiles al pueblo, y dexe mis obras, y lo que yo eſcriuo, que le aſſeguro que he ſido importunado para hazer eſta reſpueſta, por perſonas doctas y graues; diziẽdome, eſtar obligado a reſpõder: y me perdone ſi en algo me huuiere alargado, que eſtimara y le agradeciera mucho, ſi me huuiera eſcuſado eſte trabajo, y no me obligara a hazer eſta reſpueſta para ſatisfazer al pueblo, a quien ha querido perſuadir auer falta en mi doctrina.

FINIS.

Por no tener folios la Apologia ſe ponen las erratas por las letras de los quadernos.

A. pag. 7. lin. 6. muchas, diga muchos. B. pag. 3. li. penul. otras di. otros. pag. 6. lin. 5. falcitatis, di. falſitatis. pag. 7. lin. 1. huuiere fuere, di. huuiera fuera. D. pag. 4. lin. 19. ſer auiſo, di. ſer auiſado. E. pag. 4. lin. 8. verdaderas poſsible, di. verdaderos poſsibles. F. pag. 5. lin. 3. preſſunt, di. præſſus. G. pag. 2. lugares, di. lugar. pag. 6. lin. 14 euctor, di. auctor.

BIBLIOTECA NAZ. ROMA VITT. EM. ANUELE

Digitized by Google